En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. catorce horas, del día martes 06 seis, de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 veinticinco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 25 veinticinco, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - **TERCERO:** Dictamen que emite la Convocatoria Pública Abierta y autoriza las Reglas de Operación del Programa en que propone; “La Realización de un Padrón Municipal de Madres Jefas de Familia conforme el Artículo Décimo Transitorio de la propuesta aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de la Ley de Ingresos 2023 dos mil veintitrés, y turnada al Congreso del Estado”, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CUARTO:** Dictamen que emite la Convocatoria Pública Abierta y autoriza las Reglas de Operación del Programa en que se propone; “El Beneficio de 60% sesenta por ciento, en el monto a pagar de las licencias de Giros Comerciales y de Permisos Comerciales a las y los Comerciantes que contraten a Mujeres Víctimas de Violencia en razón de Género, conforme el Artículo Noveno Transitorio de la propuesta aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de la Ley de Ingresos 2023”. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - - - - - - - - - - - - **QUINTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción de Contrato de Comodato con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEXTO:** Dictamen que abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y crea el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - - **SÉPTIMO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, autorizar la celebración del Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción “CMIC”, Delegación Jalisco, con efectos a partir del 01 de Octubre del 2021 y hasta el 30 de Septiembre del 2024. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - - **OCTAVO:** Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOVENO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores Regidores, está a su consideración el presente orden del día, si alguien desea agendar algún asunto vario, éste es el momento para hacerlo…. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** Buenas tardes a todos compañeros, Presidente. El punto informativo es referente al análisis estructural del Mercado Constitución. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor. Algún otro punto informativo más que agregar…. Si no hay ninguno, entonces, quedaría el orden del día en la forma en que se ha dado lectura, más el punto informativo que agregó el Regidor Jesús Ramírez Sánchez, y les pido que, quiénes estén a favor de aprobar el orden del día en la forma propuesta, más el punto informativo que se enlista, lo manifiesten levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - TERCER PUNTO:** Dictamen que emite la Convocatoria Pública Abierta y autoriza las Reglas de Operación del Programa en que propone; “La Realización de un Padrón Municipal de Madres Jefas de Familia conforme el Artículo Décimo Transitorio de la propuesta aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de la Ley de Ingresos 2023 dos mil veintitrés, y turnada al Congreso del Estado”, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***CC.******EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,*** *Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas;* ***MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidores Presidenta la primera y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos de manera conjunta a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN QUE SE PROPONE;* ***“LA REALIZACIÓN DE UN PADRÓN MUNICIPAL DE MADRES JEFAS DE FAMILIA CONFORME EL ARTICULO DECIMO TRANSITORIO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS 2023 Y TURNADA AL CONGRESO DEL ESTADO"****. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, mismo que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *l.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción ll otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.**ll.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.**III.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.**IV. El artículo 3 de la Ley de Ingresos 2022, para el municipio de Zapotlán el Grande establece que: Para efectos de esta ley, son contribuciones los impuestos, los derechos, las contribuciones de mejoras y las demás que en esta misma Ley se establezcan y sean diferentes de los aprovechamientos y productos.**El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos vigente; causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago.**V.- El Plan Municipal De Gobernanza Y Desarrollo (PMGyD) Visión 2030, es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectorial del Plan Estatal de Jalisco.**EJE 1 DESARROLLO SOCIAL.**En nuestra Ciudad, existe una interrelación entre pobreza por ingresos y espacio humano habitable, esto mismo se correlaciona en asistencia escolar y en provisión de los servicios de salud, pues la ubicación juega un rol fundamental en el desarrollo social de los entornos habitables. Por eso es que el Objetivo de este eje será el de reducir la brecha de desigualdad de los entorno urbanos en la ciudad, así como el de las tres delegaciones del municipio, mejorando los entornos a través de la introducción paulatina de los servicios públicos en asentamientos humanos informales y con precariedad urbana, y generar una estructura urbana que acerque equipamientos y sectores de negocios a las viviendas periféricas, para incentivar al circulante de capitales de la zona y contribuir a la disminución de la desigualdad por ingresos.**VI.- Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las mujeres Zapotlénses es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida y programas municipales como los aquí dictaminados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.**VII.- Que a través de estos programas se busca apoyar a todas las mujeres que han sido víctimas de violencia o bien que son madres jefas de familia.**Al efecto, hacemos de su conocimiento los siguientes:* ***ANTECEDENTES:*** *1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 3 de octubre de la presente anualidad, bajo el punto 26 del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo económico “****QUE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN PADRÓN MUNICIPAL DE MADRES JEFAS DE FAMILIA CONFORME EL ARTICULO DECIMO TRANSITORIO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS 2023 "****. En cuyos puntos de acuerdo se refiere: " PRIMERO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, se cree las reglas de operación, se emita la convocatoria y en su caso se emitan circulares internas o manuales y/o formatos para la creación del padrón de Madres Jefas de Familia.**2.- En ese tenor, es que mediante notificación número NOT/0295/2022 por parte de la Sindico y Secretaria General del Ayuntamiento la licenciada Magali Casillas, con la finalidad, se recibió en la Sala de Regidores, dirigido a la primera de las suscritos en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, ahora bien, en atención a la misma fue que convoque a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de referencia como convocante y a la Comisión Edilicia Permanentes de Reglamentos y Gobernación a efecto de que se avocarán el estudio de la Convocatoria y análisis de las Reglas de Operación propuestas. 3.- En dicha sesión de comisión se expuso:**El estudio, análisis y aprobación de la Convocatoria y las Reglas de Operación del "Padrón Municipal de Madres Jefas de Familia para Obtener el Beneficio del 50% de Descuento en el Impuesto Predial 2023”. 4.- Una vez analizado, desarrollado y revisada la Convocatoria y las Reglas de Operación descrita en el punto que antecede, en Sesión Ordinaria 6 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, llevada a cabo el día 18 dieciocho de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, los integrantes de ambas Comisiones consideramos viable el proyecto presentado. La versión final de ambas Convocatorias y de las Reglas de Operación aprobadas en la sesión de Comisión, se anexan a este dictamen para su conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:* ***RESOLUTIVOS:*** *PRIMERO.- Se autorizan por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS", propuestas y que se contienen en el cuerpo del presente dictamen para el ejercicio fiscal 2023.**SEGUNDO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes necesarios para dar suficiencia presupuestaria al programa, así como realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del mismo.**TERCERO.- Se instruye, autoriza, se faculta a la titular del Instituto Municipal de la Mujer para realizar así como a hacer la divulgación a los Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen.**CUARTO.- Se instruye, autoriza y faculta a la titular del Instituto Municipal de la Mujer, emita la Convocatoria ejecuten LAS REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA "* ***LA REALIZACIÓN DE UN PADRÓN MUNICIPAL DE MADRES JEFAS DE FAMILIA CONFORME EL ARTICULO DECIMO TRANSITORIO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS 2023 Y TURNADA AL CONGRESO DEL ESTADO"****., autorizadas por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como beneficiarios mujeres en situación de vulnerabilidad en nuestro municipio QUINTO.- Una vez aprobada LA CONVOCATORIA, así como LAS REGLAS DE OPERACIÓN, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y ll, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.**SEXTO.- Se faculta a la Secretario General a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presentes Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en el presente dictamen. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de noviembre de 2022.* ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.*** *Regidora Presidenta.* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *Regidor Vocal.* ***C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.*** *Regidora Vocal.* ***C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA*** *Regidor Vocal* ***C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*** *Regidor Vocal* ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.*** *Regidora Presidenta.* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *Regidor Vocal.* ***C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.*** *Regidora Vocal.* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.*** *Regidora Vocal.* ***C. SARA MORENO RAMÍREZ.*** *Regidora Vocal.* ***FIRMA” C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** Antes de entregar el uso de la voz, quisiera agradecer a los que estuvieron en la mesa de trabajo, estuvieron presente de Catastro, también Corina de Egresos y el Licenciado Osvaldo, porque en la misma Sesión, se trabajaron también la Iniciativa que viene, entonces, primero que nada, muchas gracias al Regidor Jorge, por haber turnado estas dos Iniciativas y gracias a mis compañeros por haber participado en las Comisiones, es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Gracias, muy buenas tardes compañeros Regidoras, Regidores, Presidente Municipal, Secretaria, Síndico. Mi comentario nada más viene; ésta Iniciativa fue presentada por su servidora en el tema de apoyar y beneficiar a las mujeres en situación de vulnerabilidad en nuestro Municipio con el apoyo de todos los Regidores. Yo solamente quisiera pedirle Presidente, ya que estamos viendo que la Convocatoria va saliendo ahora que se llegue a aprobar, todo el apoyo de Usted y del Departamento de la Dirección de Comunicación, ya que, este padrón que se va a llevar a cabo, por los tiempos que vienen decembrinos también, y el trabajo que conlleva, el llevar a cabo, la Titular del Instituto Municipal de la Mujer, pues tenga también el apoyo de la Dirección de Comunicación, para que sea llevado a los mayores hogares dentro del Municipio y que sea conocido realmente el espíritu de esta Iniciativa, que no quede como un espíritu de Iniciativa, sino que realmente el descuento del 50% cincuenta por ciento, llegue realmente a beneficiar a estas mujeres en situación de vulnerabilidad. Agradecer a las Comisiones que se unieron en estos trabajos. Agradecer también al trabajo realizado con el Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, porque finalmente se está llevando a cabo un tema muy noble, gracias Presidente, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Mónica Reynoso Romero. Algún otra manifestación o comentario respecto de este Dictamen…. Si no hay ninguno y dado que se trata de Reglas de Operación, para la ejecución de esta Iniciativa de Dictamen, voy a someterlo a su consideración por votación nominal: ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** A favor. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** A favor. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** A favor. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** A favor. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **CUARTO PUNTO:** Dictamen que emite la Convocatoria Pública Abierta y autoriza las Reglas de Operación del Programa en que se propone; “El Beneficio de 60% sesenta por ciento, en el monto a pagar de las licencias de Giros Comerciales y de Permisos Comerciales a las y los Comerciantes que contraten a Mujeres Víctimas de Violencia en razón de Género, conforme el Artículo Noveno Transitorio de la propuesta aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de la Ley de Ingresos 2023”. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***CC.******EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,*** *Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas;* ***MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidores Presidenta la primera y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos de manera conjunta a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN QUE SE PROPONE;* ***“EL BENEFICIO DE 60% EN EL MONTO A PAGAR DE LAS LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES Y DE PERMISOS COMERCIALES A LAS Y LOS COMERCIANTES QUE CONTRATEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO CONFORME EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS 2023"****. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, mismo que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *l.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción ll otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.**ll.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.**III.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.**IV. El artículo 3 de la Ley de Ingresos 2022, para el municipio de Zapotlán el Grande establece que: Para efectos de esta ley, son contribuciones los impuestos, los derechos, las contribuciones de mejoras y las demás que en esta misma Ley se establezcan y sean diferentes de los aprovechamientos y productos.**El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos vigente; causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago.**V.- El Plan Municipal De Gobernanza Y Desarrollo (PMGyD) Visión 2030, es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectorial del Plan Estatal de Jalisco.**EJE 1 DESARROLLO SOCIAL.**En nuestra Ciudad, existe una interrelación entre pobreza por ingresos y espacio humano habitable, esto mismo se correlaciona en asistencia escolar y en provisión de los servicios de salud, pues la ubicación juega un rol fundamental en el desarrollo social de los entornos habitables. Por eso es que el Objetivo de este eje será el de reducir la brecha de desigualdad de los entorno urbanos en la ciudad, así como el de las tres delegaciones del municipio, mejorando los entornos a través de la introducción paulatina de los servicios públicos en asentamientos humanos informales y con precariedad urbana, y generar una estructura urbana que acerque equipamientos y sectores de negocios a las viviendas periféricas, para incentivar al circulante de capitales de la zona y contribuir a la disminución de la desigualdad por ingresos.**VI.- Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las mujeres Zapotlénses es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida y programas municipales como los aquí dictaminados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.**VII.- Que a través de este programa se busca apoyar a todas las mujeres que han sido víctimas de violencia. Al efecto, hacemos de su conocimiento los siguientes:* ***ANTECEDENTES:*** *1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 3 de octubre de la presente anualidad, bajo el punto 27 del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo económico “****EL DE BENEFICIO DE 60% EN EL MONTO A PAGAR DE LAS LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES Y DE PERMISOS COMERCIALES A LAS Y LOS COMERCIANTES QUE CONTRATEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO CONFORME EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS 2023 Y TURNADA AL CONGRESO DEL ESTADO"****. En cuyos puntos de acuerdo se refiere: " PRIMERO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, se cree las reglas de operación, se emita la convocatoria y en su caso se emitan circulares internas o manuales y/o formatos para para acceder al descuento de mujeres víctimas de violencia en razón de género.**2.- En ese tenor, es que mediante notificación número NOT/0296/2022 por parte de la Sindico y Secretaria General del Ayuntamiento la licenciada Magali Casillas, con la finalidad, se recibió en la Sala de Regidores, dirigido a la primera de las suscritos en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, ahora bien, en atención a la misma fue que convoque a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de referencia como convocante y a la Comisión Edilicia Permanentes de Reglamentos y Gobernación a efecto de que se avocarán el estudio de la Convocatoria y análisis de las Reglas de Operación propuestas. 3.- En dicha sesión de comisiones se expuso:**El estudio, análisis y aprobación de la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa: “Beneficio de 60% en el Monto a pagar de las licencias de giros comerciales y de permisos comerciales a las y los comerciantes que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género conforme el artículo noveno transitorio de la propuesta aprobada en el pleno del ayuntamiento de la Ley de Ingresos 2023 y turnada al Congreso del Estado. 4.- Una vez analizado, desarrollado y revisado la Convocatoria y las Reglas de Operación, descrito en el punto que antecede, en Sesión Ordinaria 6 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, llevada a cabo el día 18 dieciocho de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, los integrantes de ambas Comisiones consideramos viable el proyecto presentado. La versión final de la Convocatoria y de las Reglas de Operación aprobadas en la sesión de Comisión, se anexan a este dictamen para su conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:* ***RESOLUTIVOS:*** *PRIMERO.- Se autorizan por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA", propuestas y que se contienen en el cuerpo del presente dictamen para el ejercicio fiscal 2023.**SEGUNDO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes necesarios para dar suficiencia presupuestaria al programa, así como realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del mismo.**TERCERO.- Se instruye, autoriza, se faculta a la titular del Instituto Municipal de la Mujer para realizar así como a hacer la divulgación a los Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen.**CUARTO.- Se instruye, autoriza y faculta a la titular del Instituto Municipal de la Mujer, emita la Convocatoria ejecuten LAS REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA "* ***BENEFICIO DE 60% EN EL MONTO A PAGAR DE LAS LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES Y DE PERMISOS COMERCIALES A LAS Y LOS COMERCIANTES QUE CONTRATEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO CONFORME EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS 2023 Y TURNADA AL CONGRESO DEL ESTADO"****. autorizadas por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como beneficiarios mujeres en situación de vulnerabilidad en nuestro municipio QUINTO.- Una vez aprobada LA CONVOCATORIA, así como LAS REGLAS DE OPERACIÓN, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y ll, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.**SEXTO.- Se faculta a la Secretario General a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presentes Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en el presente dictamen. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de noviembre de 2022.* ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.*** *Regidora Presidenta.* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *Regidor Vocal.* ***C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.*** *Regidora Vocal.* ***C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA*** *Regidor Vocal* ***C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*** *Regidor Vocal* ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.*** *Regidora Presidenta.* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *Regidor Vocal.* ***C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.*** *Regidora Vocal.* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.*** *Regidora Vocal.* ***C. SARA MORENO RAMÍREZ.*** *Regidora Vocal.* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. En la Comisión que estuvimos presentes, se tocaron dos temas que se acaban ahorita de presentar, y preguntaban si en la Ley de Ingresos, ya estaba aprobada por el Congreso del Estado, el 22 veintidós de Noviembre fue aprobada la Ley de Ingresos de este Municipio, falta todavía la publicación en el Diario Oficial, pero prácticamente esos Artículos que eran transitorios ya fueron aprobados, para seguir adelante con la vigencia, y muchas felicidades para los que presentaron las Iniciativas y para los que terminaron elaborando en conjunto y en equipo este Dictamen, muchas felicidades, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen… Si no hay ninguna, y al tratarse de una Convocatoria y Reglas de Operación, someteré a votación nominal, esta Iniciativa de Dictamen: ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** A favor. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** A favor. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** A favor. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** A favor. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción de Contrato de Comodato con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA****, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37,38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 55, 86, 87, 91, 92, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco a presentar a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL****, el cual contiene la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.* ***II.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- Que el artículo 38 en su fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que son facultades del Ayuntamiento, celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***II****.- Que la fracción II del artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, determina que es facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, a los Regidores. Al efecto, expongo los siguientes:* ***ANTECEDENTES:******1.-*** *Mediante punto número 07 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 15 de fecha 30 de Junio de 2022, el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó el dictamen que propone la autorización de la suscripción de contratos de arrendamiento que comprometen al Municipio por el periodo constitucional del Ayuntamiento 2021-2024, así como las erogaciones necesarias para el cumplimiento del arrendamiento de los locales identificados como E4, E5, E15 y E16 de “Plaza Zapotlán”.****2.-*** *En ese tenor, a virtud de la solicitud contenida en el oficio número 207/DIC/2022, suscrito por el Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, que hace del conocimiento y solicitud al suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, que en sustancia refiere: “En la visita a nuestra ciudad de fecha 23 de agosto del 2022, del Director General de FOJAL Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el Licenciado Héctor Aníbal Velez Chang,**en donde se tocaron temas como un espacio físico para la Delegación FOJAL en alguna oficina propiedad del Ayuntamiento para poder ofrecer servicios como créditos para mujeres y otros créditos y capacitaciones que la misma institución promueve”.* ***3.-*** *A mayor abundamiento, expongo que el “Fondo Jalisco de Fomento Empresarial”, tiene por objeto la creación, crecimiento, consolidación y escalamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo al crecimiento económico del estado de Jalisco. Cuenta con 4 modelos de emprendimiento: \*Modelo de Emprendimiento* ***Social Colaborativo****, \*Modelo de Incubación* ***Tradicional de Negocios****, \*Modelo* ***Institucional*** *para la Competitividad de las Pymes, \*Modelo de Emprendimiento de* ***Alto Impacto.*** *Cada uno de estos modelos resuelve la problemática particular de los diferentes tipos de emprendedores existentes en el estado, y de las micro, pequeñas y medianas empresas, como son y en donde están, con programas académicos enfocados en el empoderamiento personal y en la educación financiera, complementados con herramientas de gestión de negocios y con los programas de financiamiento adecuados, los cuales pretenden fomentar el emprendimiento, la inversión, la reconversión tecnológica y la innovación. El Fojal cuenta con 6 Programas de Financiamiento: \*****Fojal Microcrédito****, para micro-emprendedores colaborativos. \*****Fojal Emprende****, para emprendedores de negocios tradicionales. \*****Fojal Avanza****, para empresarios que gestionan una Pyme en crecimiento. \*****Fojal Consolida****, para empresarios que gestionan una Pyme en consolidación. \*****Fojal Pyme Garantías****, en alianza con Nacional Financiera y los Bancos Comerciales, para la reconversión tecnológica de las Pymes. \*****Fojal Pyme Fondeo****, en alianza con los Intermediarios Financieros no Bancarios, para la articulación de cadenas productivas locales y regionales. \*****Fojal Capital****, en alianza con los fondos de capital de riesgo, para los emprendedores de alto impacto y las empresas emergentes (Startups). OBJETIVOS PRINCIPALES. \*Impulsar la cultura empresarial jalisciense a través de una capacitación por medio de perfiles de emprendimiento. Promover a través de los servicios que otorga el Fojal, que las y los emprendedores, y las y los empresarios, adopten en sus modelos de negocio prácticas donde incorporen la integridad, equidad de género, sostenibilidad y responsabilidad social, fortaleciendo así la gestión empresarial de las mipymes jaliscienses. \*Incrementar el otorgamiento de financiamiento con calidad, que propicie las condiciones de emprendimiento en el estado de Jalisco. 4.- En ese sentido, es que se hace necesario otorgar un espacio físico y el adecuado e idóneo se encuentra en la Unidad Administrativa Sur que se encuentra en la Avenida Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez número 565 local E-4 en Plaza Zapotlán, suficiente y necesario para ofrecer los servicios que han quedado especificados, atendiendo con ello, la reactivación económica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el suscrito en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, propongo para su aprobación iniciativa de acuerdo que contiene los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO:******PRIMERO.-*** *Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de sus representantes legales, otorgar en comodato un espacio suficiente en el inmueble que quedo descrito en el cuerpo de la presente iniciativa, destinado a promover la reactivación económica a través de capacitación por medio de perfiles de emprendimiento, promoción a través de los servicios que otorga el Fojal, que las y los emprendedores, y las y los empresarios, adopten en sus modelos de negocio prácticas donde incorporen la integridad, equidad de género, sostenibilidad y responsabilidad social, fortaleciendo así la gestión empresarial de las mipymes jaliscienses y Zapotlénses, así como incrementar el otorgamiento de financiamiento con calidad, que propicie las condiciones de emprendimiento en el estado de Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO****.- Se instruye y faculta a la Síndico Municipal Magali Casillas Contreras, para que en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones I y II del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en coordinación con la Titular de la Unidad Jurídica Municipal, estructuren, elaboren y suscriba la primera de las nombradas, el contrato de comodato que habrá de proponerse para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TERCERA.****- Se notifique el contenido de la presente iniciativa al Presidente Municipal, a la Síndico, Secretario General y al Representante Legal de FOJAL Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, CC. Merlín Grisell Madrid Arzapalo Director de Administración y Finanzas y Dolores Victoria Tepezano Gómez Director Jurídico Corporativo, y se les requiera por parte de la Titular de la Unidad Jurídica para que exhiban la documentación necesaria para la elaboración del contrato de comodato propuesto en la presente iniciativa.* ***CUARTO.-*** *Se autoriza y se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndica y Secretaria General, a efecto de que suscriban el Contrato de Comodato, propuesto por el término de la Administración Municipal, cuya vigencia inicia desde la suscripción de mismo y hasta el día 30 de Septiembre de 2024.* ***QUINTO.-*** *Notifíquese al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, a efecto de que por su conducto se exhiban los documentos necesarios para la suscripción del Contrato de Comodato. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 02 de diciembre de 2022.* ***LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.* ***FIRMA”*** Quiero agregar dos puntos más, le hice llegar a la Secretaria los siguientes puntos de acuerdo que leo a continuación: *CUARTO:**Se autoriza y se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndica y Secretaria General, a efecto de que suscriban el Contrato de Comodato, propuesto por el término de la Administración Municipal, cuya vigencia inicia desde la suscripción de mismo y hasta el día 30 de Septiembre de 2024. QUINTO:**Notifíquese al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, a efecto de que por su conducto se exhiban los documentos necesarios para la suscripción del Contrato de Comodato.* Se nos había pasado, al que promueve esta Iniciativa, notificarle, por lo que es agregar el punto cuarto y quinto, por favor, Secretaria General, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:***  Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma…. Si no hay ninguna, queda a su consideración con los agregados que hace el autor de la Iniciativa y les pido que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -SEXTO PUNTO:** Dictamen que abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y crea el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:***  ***DICTAMEN QUE ABROGA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y CREA EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL******DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Los que suscribimos,* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, LIC. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ PARRA, y C. SARA MORENO RAMÍREZ*** *integrantes de las comisiones edilicias permanentes de Reglamentos y Gobernación como convocante y los regidores* ***LIC. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA, MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, Y LIC. MÓNICA REYNOSO ROMERO regidores de la Comisión de*** *Administración Pública como coadyuvante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento en los artículos: 1 15 fracción l, primer párrafo así como la fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción ll, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 93, 99 numeral 2, 104, y 105, 38 fracción XX y XXI, y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente* ***DICTAMEN QUE ABROGA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y CREA REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,*** *con base y fundamento en los siguientes:* ***ANTEDECENTES*** *l.- En su artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. ll.- El Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco dicta que dentro de las facultades de los Municipios se encuentra la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; III. Con la finalidad de armonizar el proyecto de presupuesto con la estructura y funcionalidad de los departamentos, direcciones y coordinaciones, el 10 de noviembre del 2021, por medio del oficio de Sindicatura 123/2021, se dio a conocer a Directores, Jefes y Coordinadores de la Administración Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, que se estarían llevando a cabo las adecuaciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo cual se les requirió que presentaran las propuestas de modificación al reglamento, que en cada uno de sus departamentos consideraran debieran realizarse. IV.- Con fecha del 23 de febrero de 2022 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 6 en el punto No. 32 se presentó Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turno a Comisiones la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, que modifica la estructura orgánica del Ayuntamiento, misma que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Administración Pública y de Reglamentos y Gobernación para su análisis. V.- A partir de 03 de marzo del presente año, mediante oficio 097/2022 se convocó a los integrantes de las Comisiones las Edilicias de Administración Publica y de Reglamentos y Gobernación para llevar a cabo el análisis y estudio de la iniciativa citada en el párrafo anterior, lo que dio lugar a programación los días 08, 10, 11 y del 14 al 18 de marzo del 2022, fechas en las que se estuvo haciendo la revisión de las propuestas de cada una de las direcciones; para ello se consideraron las planteamientos recibidos por parte de las dependencias y se procuró armonizarlos con el presupuesto de egresos, lo que dio lugar a plantear nuevas modificaciones a la estructura del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, tomando en consideración que fue creado en base a un modelo de estructura orgánica que no se adaptaba a las necesidades de funcionalidad y operatividad de la actual administración, así mismo algunas de las figuras no estaban debidamente definidas, y hubo departamentos que no estaban contemplados o no se ubicaban en la coordinación correcta. VI. Mediante el oficio número 566/2022, de fecha 14 de junio del año en curso, suscrito por la Lic. Magali Casillas Contreras en su carácter de Síndico Municipal, se solicitó a los Coordinadores Generales, Directores y Jefes de las dependencias municipales, hicieran llegar las propuestas para creación del nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, considerando la estructura de cada área bajo su responsabilidad y estableciendo con claridad los cargos, funciones, obligaciones y/o atribuciones de acuerdo a las facultades y normatividad vigente, así como el organigrama correspondiente. VII.- En Sesión Ordinaria No. 22 del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 22 de octubre de 2022 en el punto No. 07 del orden del día, la suscrita Licenciada Magali Casillas Contreras en su carácter de Síndico Municipal presento a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone modificación al turno de “La Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco”, por el turno a Comisión para la “Creación de Nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco”,* *la cual fue aprobada por mayoría absoluta y fue turnada a comisiones para el análisis y estudio de las propuestas y en su caso dictamen de la creación del ordenamiento ya citado. IV.- Del turno notificado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco NOT/317/2022 se desprende la instrucción a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, como convocante, así como a la Comisión de Administración Publica como coadyuvante para llevar a cabo el análisis, estudio y dictaminación de la creación de nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. V. Por lo cual mediante el oficio número 414/2022, de fecha 15 de septiembre del año en curso, suscrito por la Lic. Magali Casillas Contreras en su carácter de Síndico Municipal, convocó a los Coordinadores Generales, para que llevaran a cabo la presentación de las propuestas para la creación del nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, quedando programadas para el 21 , 22, 27, 28 y 29 de septiembre y del 04 al 06 de octubre del presente año y posteriormente mediante oficio 544/2022, convocatoria para el 08 de noviembre del 2022 en la Sindicatura, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Las propuestas planteadas fueron analizadas por Comité Evaluador conformado por un grupo multidisciplinario en materia jurídica, financiera, asi como de administración pública y mejora regulatoria, en el que participaron los titulares de la Hacienda Municipal, Administración e Innovación Gubernamental, Sindicatura, Unidad Jurídica Municipal, Mejora Regulatoria, así como el Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Publica. Atendiendo lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se presentan los siguientes:* ***CONSIDERANDOS*** *1. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. 2. Que conforme al artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, tiene las siguientes atribuciones, señaladas en su fracción primera a la letra dice: “I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal. 3. En razón del estudio, análisis y revisión previa realizada a las propuestas presentadas por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y buscando la alineación en temas de presupuesto, patrimonio, ingresos y nómina que favorezcan un correcto funcionamiento y una mejor organización de la Administración Pública Municipal que se refleje en el cumplimiento de sus fines y objetivos, en la Sesión Pública Ordinaria número 22 celebrada con fecha 25 veinticinco de octubre del año 2022 dos mil veinte dos, punto número 07, del orden del día, del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, la Lic. Magali Casillas Contreras, en su carácter de Síndico Municipal, presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone modificación al turno de la propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande; Jalisco por el turno a comisión para la “Creación de Nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”; misma que fue turnada a la Comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación en coadyuvancia con la Comisión edilicia de Administración Pública. 4. Que dando seguimiento al tuno 317/2022 emitido por la Secretaria General, la Lic. Magali Casillas Contreras en su carácter de Síndico Municipal y Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación convocó mediante oficio No. 1353/2022 a la Sesión Ordinaria No. 5 de la Comisión Edilicia Permanente a los integrantes de la misma, extendiendo la invitación a los ediles que conforman la Comisión edilicia de Administración Pública a llevarse a cabo el día 04 de noviembre del presente año, en la oficina ubicada en la sindicatura ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en desarrollo del punto No. 2 del orden del día se llevó a cabo el análisis y estudio de la propuesta para la creación del nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande; Jalisco, para la cual fueron invitados los Coordinadores Generales de las dependencias municipales para hacer el abordaje respecto de la estructura de cada área a su cargo. Dándose continuidad a la Sesión referida en el párrafo anterior el 09 de noviembre del presente año, sometiéndose a votación la propuesta de estructura orgánica, misma que fue aprobada por la mayoría votos de ambas comisiones, retomándose previa convocatoria hecha mediante oficios No.1420/2022 y 1437/2022 los días el 14 y 17 de noviembre del año 2022, el estudio y análisis de la propuesta respecto de las funciones y atribuciones de las Direcciones, Jefaturas y Coordinaciones, concluyéndose 23 de noviembre aprobándose por mayoría de votos de los integrantes de las comisiones, la creación del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande; Jalisco. 5. Que esta iniciativa tiene como propósito realizar una reingeniería administrativa que dé cumplimiento a lo ordenado por las diferentes Leyes Generales, Federales y Locales de competencia administrativa, que imponen obligaciones a los municipios como sujetos obligados, dejando clara la estructura de la Administración Pública Municipal, y quién ejecuta directamente esos compromisos mandatados por la Ley y determina cuáles son las facultades de cada una de las autoridades aquí descritas; por lo que uno de los objetivos primordiales de ésta reingeniería administrativa es dejar claro su esquema de jerarquías, facultades y competencias en el ámbito Municipal y definir claramente quien se responsabiliza en la prestación de los servicios públicos o los actos de autoridad. 6. Que una vez estudiada la iniciativa de dictamen que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones edilicias, consideramos que ha quedado demostrada la competencia de quienes intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado, así mismo constatamos que la iniciativa que se dictamina, se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación, y la Comisión de Administración Pública. Por lo antes fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y la de Administración Pública declaramos procedente y aprobamos por mayoría de los regidores presentes la creación del nuevo Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO. –*** *Se aprueba el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de las facultades Ejecutivas de conformidad con lo previsto en los artículos 42, fracciones IV, V, y artículo 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal procederá a la emisión del acuerdo para la promulgación, publicación y observancia del presente ordenamiento, dejando constancia de este acto.* ***SEGUNDO.–*** *Se abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.* ***TERCERO.-*** *El presente Reglamento del deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y divulgado en el portal web oficial de este Municipio,* ***entrando en vigor el 1° de enero del 2023****.* ***CUARTO.-*** *Las Dependencias de nueva creación que mandata el presente reglamento, estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria que se haya aprobado en el presupuesto de egresos aprobado para el año 2023.* ***QUINTO.-*** *Se faculta e instruye a la Secretario General del Ayuntamiento para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, así como para realizar todas las gestiones necesarias para implementar las modificaciones que mandata el presente Reglamento.* ***SEXTO****.- Notifíquese a los Coordinadores Generales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente dictamen* ***SÉPTIMO.-*** *Se mandata la revisión y adecuación de los Reglamentos Internos o que regulan el funcionamiento de las Dependencias de esta Administración Pública Municipal armonizando la normatividad al presente Reglamento. De la misma manera se ordena la emisión de los manuales de organización, procedimientos o servicios, que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Pública en un término no mayor a 180 días.* ***ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”******“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”*** *Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de noviembre del 2022* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS*** *Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación* ***FIRMA”******C. SARA MORENO RAMIREZ*** *Regidora Vocal* ***FIRMA”******LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA*** *Regidor Vocal* ***FIRMA” MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidora Vocal* ***FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidora Vocal* ***NO FIRMA” LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA*** *Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública y de**Gobierno.* ***FIRMA” LIC. MONICA REYNOSO ROMERO*** *Regidora Vocal* ***NO FIRMA” MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ*** *Regidor Vocal* ***FIRMA” C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** Antes de conceder el uso de la voz, me gustaría darles lectura a la exposición de motivos que viene inserta en el propio cuerpo del Reglamento, y es lo que cobra relevancia precisamente para el caso que nos ocupa. *Al igual que los sectores económicos y productivos del Municipio, como la agricultura, el comercio, la prestación de servicios, el manufacturero, la educación, la cultura, entre otros, nuestra sociedad también se mueve en forma dinámica, la población incrementa en forma importante y cada vez se exige del Gobierno Municipal la prestación de servicios públicos continuos, regulares y con un algo estándar de calidad, por lo que se hace necesario el ejercicio de una Administración Pública Municipal, que además de transparentar y justificar el gasto público, facilite y simplifique los procesos regulatorios y promueva el desarrollo sustentable de nuestro Municipio, bajo principios de legalidad y mayor grado de eficiencia y eficacia. El quehacer público debe adaptarse y poner en acción los nuevos paradigmas del derecho administrativo y las políticas públicas municipales que inciden en las áreas económicas y sociales, la obra pública, la salud, la seguridad pública, el tránsito y la vialidad, la justicia cívica y en todas aquellas actividades administrativas que son responsabilidad del Ayuntamiento. Por lo anterior, y para cumplir con los objetivos que le han sido encomendados a la Administración Pública Municipal, es preciso que éstas cuente con Dependencias y Entidades administrativas cuyas atribuciones estén claramente definidas, así como de los servidores públicos que las integren con funciones y responsabilidades bien determinadas, encausadas a la gestión de la nueva gobernanza, la planeación e implementación de programas de prestación de los servicios públicos municipales que tengan como objetico obtener resultados que beneficien a la sociedad Zapotlense y maximicen su calidad de vida, así como a la supervisión y evaluación del desempeño de la estructura administrativa municipal. De esta forma, se hace necesario la creación de un nuevo Reglamento que regule y actualice el diseño y la ingeniería de las Dependencias y Entidades Públicas Municipales en aras de hacer realidad los fines de nuestro Municipio. Para lograr lo anterior, desde el día 15 de Septiembre del año en curso, la suscrita, en mi carácter de Síndica Municipal, convocó a los Coordinadores Generales para que se presentaran las propuestas que consideraran necesarias para creación de mesas de trabajo….* Quisiera comentarles; antes de conceder el uso de la voz que, vienen ahí diferentes figuras, en el propio Reglamento. Sin embargo, lo estuvimos comentando y revisando en las propias Sesiones de las Comisiones de Reglamentos y Administración, en cuanto a algunas áreas o Dependencias que llegaran a considerar la creación de unas nuevas plazas, están sujetas precisamente a la siguiente etapa que pueda llevarse a cabo la aprobación o no, del Presupuesto de Egresos, por una parte. Y, en otro sentido, también comentarles que, la parte de la estructura, es una estructura que considera hasta un cuarto nivel, es decir, los anteriores Coordinadores Generales que estaban considerados en el anterior Reglamento Orgánico, ahora viene la estructura de una Dirección General. El siguiente nivel Orgánico, viene siendo una Dirección y luego en sí, las Jefaturas y el cuarto nivel son las Coordinaciones. Hasta ese nivel viene considerado precisamente este Reglamento Orgánico. Y, si se fijan, viene dentro de los 180 ciento ochenta días, que se considere precisamente la creación de los Manuales para el funcionamiento y demás instrumentos legales, para que quede en operación y funcionamiento este Reglamento Orgánico. Nos tardamos un buen tiempo en la parte de la estructura y la organización, pero creo que, aun así, puede ser perfectible y seguramente que, en la parte de la aplicación, quizás nos encontremos con situaciones que pudieran ser modificadas, adecuadas y de más. Sin embargo, creo que, con esta propuesta podemos arrancar muy bien, donde queden perfectamente definidas las atribuciones, las obligaciones de cada una de las áreas. ¿Qué era lo que sucedía? Que no estaban debidamente organizadas ni armonizadas en el propio Presupuesto de Egresos en la parte del capítulo 1,000, los nombramientos, había diferentes figuras, se veían todas las discordancias. Es por eso que, de todo el análisis, se llegó a la determinación de hacer la creación de esta nueva propuesta de Reglamento, la cual no implica ninguna violación, ni al capítulo 1,000. Felicitar de verdad, fue un trabajo muy arduo, hubo una muy buena participación, en primer lugar, de mi Asesora, la Licenciada Amaranta Patiño, que de verdad fue un trabajo muy extenso, complejo. También el Licenciado Noé García Álvarez, que también estuvo como parte de la Mejora Regulatoria. El Licenciado Javier Frías Vázquez, todos los Coordinadores que, en cada una de sus áreas, estuvieron aportando precisamente para poder llevar a cabo la construcción de este instrumento, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenas tardes compañeras, compañeros, Secretaria, Presidente Municipal, Ciudadanos que nos visitan, de aquí de Zapotlán el Grande, sean bienvenidos a este Cabildo. Sé del arduo trabajo que se ha hecho en este Reglamento, no demerito el trabajo de, absolutamente ninguna de los Asesores, Regidores, etc. Tengo unos argumentos que dar; en la página número 2 dos, en el Artículo 3 tres, dice: *El Municipio libre de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra constituido por la Cabecera Municipal, Ciudad Guzmán, y tres asentamientos denominados Delegaciones, La Mesa, El Fresnito, Atequizayán y la Agencia Los Depósitos.* Y, como podemos ver, en la página número 11 once, en el punto número 13 trece, Delegaciones y Agencias Municipales, dice. *13.1:* *Delegación de El Fresnito. 13.2 Delegación. 13.2 Delegación Atequizayán. 13.3 Agencia Los Depósitos.* Y, ya aquí no se menciona La Mesa, si es que hubo algún Decreto que, ya esté incluido en alguna de estas Delegaciones, sugeriría incluirlo. También en la página número 22 veintidós, en el Artículo número 45 cuarenta y cinco, comienza sección primaria, etc. al presentar los incisos y ciertos números, no hay información alguna. También en el glosario hay algunas faltas de ortografía como: Comisaría y Órgano, solamente es cuestión de revisar alguna de las faltas. Y, me parecen que son las observaciones que llegué a ver, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretaria General, compañeros, muy buenas tardes. Muy buenas tardes a todos los Ciudadanos que nos acompañan, están en este momento en un Recito que, es de todos los Zapotlénses y en donde veo que vienen a manifestarse libremente y aquí en este Recinto, son bien recibidos. Entrando al tema; comentarles compañeros que, estamos ante un Reglamento muy importante, el paso que se va a dar en este momento, es muy definitorio de temas que implican lo más importante, con lo que cuenta una Administración Municipal que es su capital humano y su capital financiero, porque la aprobación de este Reglamento, está estrechamente relacionado con lo que veremos en los siguientes días, que es la asignación del Presupuesto. Y, quiero comentarles varios puntos. Primero, la adición de construir una estructura orgánica, debe de ir más allá de la Administración Municipal en turno, porque estas no son a modo, sino que deben de contener un cimiento institucional. Todos los puestos que se manifiestan en este Reglamento, al quedar dentro del esquema organizacional del Municipio, entran a ser personal de confianza. Muchas de las Jefaturas que se están creando actualmente, ya tienen algún responsable y las desempeñan compañeros de base y/o sindicalizados, en calidad, por ejemplo, Auxiliares Administrativos, por citar solamente un caso. Y, en automático, este Reglamento, nos va a poner en dos escenarios; o se convierten en personal de confianza, con licencia para tales efectos, o se va a contratar personal que cubra esos puestos, y va haber personal de base o sindicalizados que, al estar muy cercana a la Jefatura propuesta, pues no le va a convenir ser Jefe, porque recordemos que aquí, en la Administración, se le regresa al personal de base o sindicalizado, su Impuesto Sobre la Renta, vía otro concepto, y al personal de confianza no se nos regresa y se nos retira como debe de ser al final, el I.S.R. Entonces, va haber personal que va a decir que, no me hagas Jefe porque en términos reales voy a ganar menos y ahí la solución muy seguramente será contratar personal. Además, se están creando Jefaturas a diestra y siniestra, y no debemos de perder de vista que, el sustentar una Jefatura, no es un título, como un título nobiliario, sino que, lleva implícito que se tiene personal a cargo. Entonces, en cada una de las áreas donde vemos Jefatura, Jefatura, Jefatura, ese Jefe, va a tener por lo menos, un personal a su cargo, por lo menos. Se están creando dos Direcciones Generales nuevas, con el más alto nivel jerárquico que se está manejando en este Reglamento, y son la Dirección General de Gestión de Documental, archivos, etc. y la Contraloría. Y, se hace con la mayor estructura posible, en lugar de ir de menos a más. En la primera Dirección, se asignan 5 cinco Jefaturas y en la Contraloría 7 siete Jefaturas, aquí nomás de un plomazo se está se están creando 12 doce plazas de confianza, nuevas, de confianza. Yo me pregunto, con todo respeto, la Contralora, ¿qué va hacer? Si ya va a tener 7 siete personas que hagan su trabajo y que, no dicho por mí, sino de los hechos que han sido públicos, pues está dejando mucho que desear el desahogo de sus funciones. Y, por cierto, en este último caso, se regresa a un término, Contraloría, que dejó de utilizarse en el 2017 dos mil diecisiete, y que, a partir de entonces, se conocen varias Leyes, pero la que más nos debe de importar, es la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Órgano Interno de Control. Y, pueden entrar el Artículo 36 treinta y seis, fracción X décima, Artículo 37 treinta y siete, fracción XX veinte, Artículo 38 treinta y ocho, fracción XVI dieciséis, Artículo 67 sesenta y siete, ter, cuarter, quinques y seises, no entiendo de ninguna manera esta regresión a un término que ya nos está utilizando y la bastedad de su personal. En el capítulo 5° quinto, también de la misma citada Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se habla de los Servidores Públicos, Auxiliares del Ayuntamiento. Y, el Artículo 61 sesenta y uno, a la letra dice: *Cada Municipio debe de contar con un Servidor Público, Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento. Artículo 62 sesenta y dos: Para estar a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, se requiere…. (y son cuatro numerales, tal, tal, tal) En el Artículo 63 sesenta y tres, se menciona de las facultades que debe de tener ese Encargado de la Secretaría.* No encuentro en tal sentido, la lógica y me parece por más, un exceso pretender cambiar a una Secretaría de Gobierno. La verdad que, claramente no se contempla para los Municipios, ya nos sentimos Gobierno del Estado o Gobierno Federal. Eso es, en términos muy generales y visto, área por área, la Dirección General de la Oficina de Presidencia, crea dos Jefaturas de Atención Ciudadana y de Protocolo. Y, insisto, a su vez, van a tener personal a su cargo, y tienen un Jefe, Jefa, Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal. Yo quiero que, más adelante, se vayan a las facultades y tienen duplicidad de funciones, ¿por qué? Muy sencillo, exceso de personal. En la Comisaría General de Seguridad Pública y Policía Vial, se está abriendo una Jefatura en Psicología, una Jefatura de Trabajo Social, cuando en la estructura que va a envolver a toda la Administración Pública Municipal, en el área de Innovación Gubernamental, se está creando el área de Psicología, entonces ya, específicamente, por qué se inserta en lo que aquí se llama Comisaría General, la Jefatura de Trabajo Social, siempre ha existido en el área de Salud Municipal, o sea, cada área que le vamos a estar agregando. En la Sindicatura; tres Direcciones Jurídicas Municipales, cuando ha trabajado con una Dirección Jurídica Municipal. Y bueno, al final, digo, ¡sí entiendo! Sí entiendo, que no le da a la Jefa Jurídica, me queda muy claro. Y luego viene la Secretaría de Gobierno que ya lo mencioné, me parece un despropósito, se crea una Jefatura de Secretaría de Gobierno, o sea, va haber un intermediario entre el Secretario General con la Oficialía de Registro Civil, la Oficina de Enlace Municipal, con otra Jefatura. Yo creo que se necesita un poquito más de razones de existencia de todos esos puestos. La Dirección General de Gestión Documental, ya lo comenté, nace con todas las Jefaturas habidas y por haber. En la Dirección General de Administración e Innovación, ahí la Jefatura de Psicología, es la que traje a colación, me parece correcta que la tengamos ahí, pero entonces, ya por qué insertamos en otras Direcciones Generales, Jefaturas de Psicología. En Hacienda Municipal, se va a Dirección el área de Proveeduría, ya no va a depender del área de Egresos, me parece un poco delicado. Catastro, tampoco ya no va a depender del área de Ingresos. Digo, si fueron rebotados con los Encargados actualmente de estas áreas, manifiesto únicamente mi extrañeza de que vean así la situación. En la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. Coordinación para prestador de Servicios Turísticos. Relaciones Internacionales de Ciudades Hermanas, 15 quince días al año va a trabajar ese Coordinador. La Dirección General de Construcción de la Ciudad, ahí veo también duplicidad. La Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios, me parece importantísima y fundamental y hasta donde sé, la tenemos en el DIF Municipal, se va a retirar del DIF y se va a insertar en el Gobierno Municipal o va a estar en los dos lados, y va a ser, duplicidad de función. La Contraloría, es todo un caso, 7 siete Jefaturas creo que es una estructura que ni la Contraloría del Estado tiene. Y, por lo tanto, pues creo que, a groso modo, al ir leyendo esta estructura, detecto la creación de 43 cuarenta y tres nuevos puestos de confianza, no necesariamente que no se realizaran las labores actualmente, pero que, se hacen de confianza. Por lo tanto, haciendo este análisis del Artículo 26 veintiséis, Secretaria, pido la reserva en su totalidad de este Artículo para su discusión en lo particular, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Fíjate que el resumen que hiciste de todas las modificaciones, yo lo quería decir y ya me lo ganaste. La verdad es que, es increíble lo que podemos hacer, no robando y administrando correctamente el Presupuesto, es decir, no nos hemos movido del capítulo 1,000, no nos hemos movido, y todo lo que se ha creado. Voy a hablar sobre el tema de Contraloría; las personas que están actualmente, ya están contratadas, ya hacen funciones, dentro de este Presupuesto, ya hacen estas funciones, se les está dando nada más la colocación adecuada. El tema de Gestión Documental, desgraciadamente ahí, tal y como lo dice el Resolutivo cuarto: *La Dependencia de esta nueva creación, que mandata el presente Reglamento, está sujeta de la suficiencia presupuestal que se haya aprobada en el Presupuesto de Egresos, aprobado para el año 2023 dos mil veintitrés.* Ya lo habíamos trabajado en la Comisión de Administración en el mes de Abril, y muchas de las plazas y muchos de los señalamientos no van alcanzar. El día de mañana vamos a ver el capítulo 1,000 en la Comisión de Hacienda y vamos a darnos cuenta de cuántas son las plazas nuevas, de este año, para el próximo, parte de la información, pero no es un tema ahorita. Efectivamente ahora estamos viendo la parte reglamentaria, cómo queremos que funcione y mejore el Ayuntamiento. Entonces, el día de mañana, veremos entonces todo lo relativo al capítulo 1,000, respecto a lo que viene siendo lo que abarca este Reglamento, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Primero que nada, darle la bienvenida a los Ciudadanos que hoy nos acompañan, bienvenidos. Veo que traen una manifestación, una inconformidad. Me gustaría Secretaria, Presidente, que pudiésemos escucharlos, si se atiende dentro de la Sesión, ¡excelente! Que creo que, ha sido siempre la petición o la solicitud cada que tenemos una manifestación como esta en este Pleno, que le demos la oportunidad de ser escuchados y que escuchemos, cuál es la inquietud que tienen ellos, el día de hoy. A mí me gustaría que, a pesar de que no fue agendado en el orden del día, pudiésemos agendarlo como un punto vario al final de la Sesión y pudiésemos escucharlos, puesto que no teníamos contemplado este tema, pero creo que es importante que los escuchemos y que quede un antecedente de que en este Pleno fueron atendidos y que pudimos atender la solicitud completa que ellos tiene. Y, por supuesto, otorgarles el uso de la voz. En cuanto al tema del Reglamento Orgánico, pues es un tema que trabajamos mucho en Comisiones que nos llevó bastante tiempo la revisión. Desde el inicio de los trabajos; yo hacia la observación precisamente con respecto a la definición o la denominación de Jefaturas. Qué tanto nos da para modificar una Unidad, un Auxiliar, un Auxiliar Administrativo, un Titular de una Dependencia, para darle el título de Jefatura como tal. Cuando hablamos de una Jefatura, hablamos de un rango de superioridad, hablamos de ciertas facultades, obligaciones y responsabilidades que debe de tener un Servidor Público, y generalmente este Servidor Público, en rango de Jefatura tiene a su cargo personal. Revisando las facultades y las atribuciones que tienen alguno de estos Servidores Públicos, pues me doy cuenta que no cumplen específicamente con esa parte, ni en la cuestión de obligaciones y responsabilidades, ni en el tema de personal. Quisiera citar, por poner un ejemplo; en el primer título que es la Presidencia Municipal, la Dirección General de la Oficina de Presidencia que, conocíamos como una Coordinación y pasa a ser Dirección General. Tiene ahora a su cargo 5 cinco Jefaturas, entre ellas, 2 dos Jefaturas de nueva creación, que es la Jefatura de Atención Ciudadana y la Jefatura de Protocolo, Relaciones Públicas y Logística. Quisiera dar lectura a las facultades y obligaciones que tiene la Dirección General de la Oficina de Presidencia: *1.- Apoyar al Presidente Municipal en las tareas administrativas, propias al Despacho. Atender la correspondencia oficial del turno de asuntos, previo acuerdo con el Presidente Municipal. Despachar todos los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal y administrar los recursos necesarios*, *para que funcione con eficacia. Llevar el registro y control de la agenda oficial del Presidente Municipal. Llevar un control y recordatorio de eventos. Recibir a los demás miembros del Ayuntamiento, Funcionarios, Comisionados, Representantes de Grupos y demás personas que soliciten audiencia directa con el Presidente Municipal. Controlar la correspondencia oficial del Ayuntamiento y dar cuenta al Ayuntamiento y al Presidente Municipal de los asuntos de su competencia. Informando de los antecedentes necesarios que sean emitidos en los acuerdos correspondientes y los demás asuntos que le sean encargados por el Presidente Municipal. La Jefatura de Atención Ciudadana, cuenta con las siguientes obligaciones: Atender e informar a las personas que acudan a la Oficina del Presidente Municipal. Examinar y determinar, la Instancia o Dependencia a la que deben de ser canalizados los Ciudadanos que lo requieran, turnar a la Dirección de la Oficina de Presidencia. Dirigir la Dependencia competente de los recibos. Atender los correos electrónicos. Dar seguimiento a los asuntos turnados…* Es decir, la Coordinación que conocíamos como, Coordinación General de Presidencia y que ahora es una Dirección General, tiene funciones que no llevan implícito una responsabilidad u obligaciones que puedan ir más allá. Por ejemplo; con todo respeto, pero así ha sido, no solo lo digo por esta Administración, sino por Administraciones pasadas que han repetido esta figura, pero esta figura ha sido meramente un Auxiliar del Presidente Municipal y ahora esa figura Auxiliar del Presidente Municipal, va a tener a su cargo, 5 cinco figuras Auxiliares más. Y, además se les denomina, Jefaturas. Vamos a entrar próximamente al estudio de los tabuladores y la regulación de los salarios, homologación de salarios en el Ayuntamiento, y cuando revisemos las facultades, las obligaciones, pues habrá quien pueda sugerir que, al tener un rango de Jefatura, tiene una obligación y responsabilidades mayores, o de Coordinación, o de Dirección General, tiene un rango de superioridad y de obligación y de responsabilidad que, le conlleva a recibir, un sueldo mayor. Y creo que, desde este momento y en base a lo que establece el Reglamento, incluso las propias facultades que estable el Reglamento de la Dirección General de la Presidencia, no son facultades que puedan implicar ni siquiera un rango de Jefatura, por ejemplo, sino meramente de Auxiliar Administrativo y creo que son las funciones que se han venido realizando a la fecha. No digo que no sean necesarias muchas de las figuras que se contemplan en el Reglamento Orgánico, sin embargo, esto abre la puerta a que de manera discrecional se puedan contemplar en el próximo Presupuesto de Egresos, la inflación de la nómina que, creo que ha sido uno de las cosas que más he señalado desde que me tocó ser Regidora en la Administración pasada, y hasta ahora yo tengo esa misma postura, en el sentido de que la Administración Pública como tal, el Municipio, tiene muchas necesidades. Vemos que, como ya lo hemos comentado aquí en muchas ocasiones, el recurso no alcanza para abastecer esas necesidades, y ahora pretendemos inflar una nómina. No sé por qué se sorprenden, si Ustedes mismos lo están contemplando en el Reglamento, la figura de 43 cuarenta y tres Jefaturas, rangos, donde Auxiliares Administrativos, Titulares de Unidades Administrativas, ahora, entran en el rango de Jefaturas. Ahí lo puede ver en su Reglamento, en el que Ustedes han propuesto y tienen presentado en este Pleno. No sé, si hay algo que yo pueda desconocer, pero a lo que yo conozco y a la información que yo tengo y a mí me presentaron, que nos presentaron a todos los que integramos este Pleno, es eso. La creación o modificación de 43 cuarenta y tres, Jefaturas que, abren la puerta, insisto, para que, de manera discrecional en el próximo Presupuesto de Egresos, se pueda contemplar figuras de personal de confianza y homologación de sueldos superiores, cuando tenemos tantas necesidades en este Municipio, en este Ayuntamiento. Entonces, sí considero que, tal como se planteó en la Comisión, el hecho querer dejar, entre comillas, un Reglamento que contemple todas las opciones y la estructura que, quizás pudiera ser la idónea, la ideal o la más bonita, creo que, si no podemos operarla, no tiene caso que, dejemos un Reglamento para que eso pueda prestarse a otras situaciones. Veamos con qué contamos, qué tenemos en el Presupuesto del Municipio, que lo que sí podemos contemplar en una estructura, en un Reglamento Orgánico, y cómo podemos hacer eficiente ese recurso público que tenemos para contemplarlo tanto en la estructura de la Administración, como en los recursos públicos que podemos ofrecerle a la Ciudadanía. Insisto, no es algo que esté inventando, aquí está en la propuesta que se ha presentado. Y bueno, finalmente creo que ya lo comentaba hace un momento la Regidora Laura, no es el único caso, yo puse el ejemplo en este momento, de la Coordinación General. Hay una Dirección General de nueva creación, la Contraloría, que si bien, estoy de acuerdo, hay que contemplar y proponer que se complete esa estructura, pues no podemos en este momento, con el recurso limitado que tiene el Municipio, darnos el lujo de integrar todas esas Dependencias y Figuras Administrativas que, nos gustaría. Yo creo que, de ser así, se hubiesen integrado hace mucho tiempo y cuando las necesidades así lo han requerido. Insisto, yo creo que, a lo largo de las Administraciones que han pasado por nuestro Municipio, pues lamentablemente, la mayoría, han ido buscando ese objetivo, buscando el objetivo de tener una nómina que favorezca de alguna manera las cuestiones políticas, en los próximos procesos electorales y creo que, no va por ahí. Seamos honestos, seamos claros y pongamos las cosas justas y precisas como lo requiere y como lo vemos, con lo que tenemos en nuestro Presupuesto. No pongamos o digamos que va a ser una figura ideal y que, si nos alcanza o no nos alcanza. Si nos alcanza, para esto nos alcanza y ésta es la estructura que tenemos, con eso la vamos a operar. No digamos que la vamos a dejar ahí de adorno, no tiene caso que dejemos un Reglamento de adorno. Necesitamos un Reglamento que, sea eficiente. Necesitamos una estructura que sea eficiente. Y no veo, el porqué de las burlas Presidente, de sus muecas, de sus gestos, e igual de los suyos compañero Síndico. Les pido por favor que, sean respetuosos de mi participación, al igual que la opinión de cualquiera de los integrantes de este Pleno, que las de Ustedes, la mía, merece el debido respeto y les pido que, dejen de hacer ese tipo de expresiones, cuando tomo el uso de la voz, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** Bien, aquí voy a empezar a abordar los comentarios. Primeramente, los de la compañera Sara; en cuanto al tema de las modificaciones que, de manera muy particular me establece los Artículos, efectivamente, en el Artículo número 3 tres, deberá suprimirse La Mesa, y queda exactamente como viene en el otro Artículo, para que se tome en cuenta esa modificación. Y, en el Artículo 45 cuarenta y cinco, fue un error mecanográfico, en donde vienen las fracciones que no tienen contenido, es decir, deberán suprimirse estas fracciones, gracias por su aportación compañera Sara. En relación a la compañera Laura; ¡híjole! Efectivamente, aquí no estamos hablando del tema del Presupuesto, ni del incremento, deberíamos de ser responsables, Usted fue la Presidenta de la Comisión de Hacienda, por qué no se ocupó de vigilar que se gastaran, los más de $20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) en el capítulo 1,000. ¡Sí claro, otra vez, y las veces que sea necesario! Estamos abordando ese tema, porque es un tema de responsabilidad. Ahorita está bien preocupada, donde la nómina, ni siquiera coincidía, el tema Presupuestal, con el Reglamento Orgánico y mucho menos, con lo que se aprobaba, pero sí con lo que se pagaba, ¡oh, sorpresas! Qué bueno, que toma en cuenta y dice del tema del Impuesto Sobre la Renta, muchos aquí, dirá el Alcalde, angelitos de verdad que se despachaban con la cuchara grande de manera muy discrecional; ¡a este sí, a este no! A este sí le doy el Impuesto Sobre la Renta. A este no. No estando debidamente presupuestado y ahorita quieren hacer ver que este Reglamento va a violar toda esta parte. Está estrictamente apegado en el tema al capítulo 1,000. Creo que no quedo claro el Artículo transitorio; que el tema de las plazas estará sujeta a la aprobación presupuestal, no sé de dónde concluyen o de donde llegan a esa determinación que se va a exceder. Claro que estamos ocupados en el tema de cumplir con los servicios a la Ciudadanía, tan es así que este año, efectivamente, ni el pasado tuvimos adelanto de participaciones. Si hay una Administración financieramente responsable, ha sido esta. Y se ha demostrado precisamente, en no créditos, a pesar de no recibir nada del Gobierno del Estado, en otro tipo de apoyos. En obra pública ya estamos hablando de alrededor de $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) con inversión de las Participaciones Federales, sino así del Gobierno Estatal. El pretender decir que se vienen creando nuevas Jefaturas, mejor pregúntense y ojalá hubieran revisado o no sé si, si lo hicieron, venían en la nómina venían 20 veinte, 50 cincuenta, 100 cien, Jefaturas, sin ninguna función. No sé porque no se hizo ninguna propuesta de modificación al Reglamento Orgánico o no he visto ningún antecedente. Jefaturas creadas a modo, esas sí eran a modo. De verdad que mis respetos para el compañero Jorge Juárez, porque desde la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de Administración, de manera conjunta con la compañera Ana María, de verdad ha sido bien difícil darle un orden. Había alrededor de mil categorías diferentes. Entonces querer ahorita confundir y decir que, esto va a costar más, de dónde sacan esa conclusión. A partir de mañana empiezan las mesas de trabajo, y en las pláticas se darán cuenta que no son nuevas creaciones. Si ahorita lo que estamos discutiendo es un Artículo en particular, a mí me gustaría que, como lo refirió la Regidora Laura, que se reservó del Artículo 26 veintiséis, para su análisis o si alguien más tiene otro Artículo en particular donde quieran que se reserve y se discuta, podemos hacerlo sin problema. Sin embargo, a lo que establece el Reglamento Interior, le pido Señora Secretaria, que en las intervenciones nos centremos de manera estricta y jurídica a lo que establece el procedimiento para la modificación de cualquier Artículo y que se discuta en lo particular donde haya dudas y lo sustenten fundado y motivadamente, el por qué consideran o estiman que no está correcto y que hagan la propuesta de modificación sustentado en una norma jurídica, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria. Bienvenidos todos, compañeras y compañeros comerciantes. Con muchísimo gusto al término de la Sesión, tendremos una reunión en donde estoy seguro que llegaremos a entendimiento. Yo quisiera comenzar, agradeciendo el esfuerzo que se ha hecho, no solo desde la Sindicatura, la Comisión de Reglamentos y también la de Comisión de Administración y todos los Regidores y Regidoras que participaron en el análisis, en la construcción de este Proyecto de Reglamento. Quiero extender mi agradecimiento y reconocimiento a Funcionarios, que hasta este momento, siguen siendo Coordinadores Generales de diferentes áreas, y otros Técnicos que, nos han ayudado a validar, desde el punto de vista técnico, un proyecto tan interesante y como se ha dicho en esta misma mesa, con gran trascendencia. Yo quisiera comenzar haciendo algunas reflexiones; yo no sé si alguien tuvo la curiosidad de evaluar, de preciar, cuánto valía el Organigrama anterior. Hoy se escandalizan por cuarenta posiciones, no son demás, quitamos muchísimas Jefaturas, quitamos muchísimas Jefaturas. Y, el hecho de que estuvieran en el Organigrama anterior, no significan que se hayan contratado. Pero lo que sí significa, que el Organigrama que tenemos desde hace 2 dos Administraciones, no correspondía con las funciones que se desarrollaban en la Administración, era puro adorno, era pura simulación. Lo que estamos tratando de hacer, para su información, es tratar de empatar un Organigrama que esté en este Reglamento y que tenga que ver con las funciones que realmente se hacen desde el Gobierno Municipal. Y, nada más para su información, compañeras y compañeros, preocupados por la nómina; no sé dónde estuvieron, la discusión del Presupuesto del año pasado. Yo no sé si recuerdan, pero el Presupuesto para el capítulo 1,000 del año 2022 dos mil veintidós, es nominalmente igual al del año pasado, nominalmente igual. Es decir, en términos reales, en términos financieros, es menor que del año 2021 dos mil veintiuno. Sí si se acuerdan de eso, se dieron cuenta de eso, espero que se hayan dado cuenta. Porque con ese mismo dinero, no solo estamos operando casi menos 200 doscientos empleados que la Administración pasada. Vaya cinismo reclamar, sospechar que va haber cuarenta y tres empleados más, cuando eliminamos 200 doscientos empleados de la nómina. 200 doscientos empleados de confianza, de la nómina. Mira nomás que cinismo. Y nada más tu información; con el mismo dinero que se gastó en el año 2021 dos mil veintiuno, en el año 2022 dos mil veintidós, pagamos IPEJAL, pagamos seguro de vida a los trabajadores. Cubrimos áreas de gran responsabilidad como la Contraloría, que antes parecía que era una Contraloría a modo, el Contralor carnal, llegó alguien a decir. Donde yo no sé, si alguien dice que tiene una queja, de alguien en esta Contraloría, bueno, pues quiero que sepan que tenemos muy claros los registros, de las acciones que tuvieron los Contralores, anteriores, y brillaron por su ausencia, también hay que decirlo. Y, para mí es muy importante ser enfático en esto; hemos sido muy responsables con el capítulo 1,000 muy responsables y lo seguiremos siendo en la próxima Administración. Decía que, en este año, 2022 dos mil veintidós, no solo IPEJAL, más de $10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) de más. Pero dejen Ustedes eso, estamos pagando el IPEJAL, por tres años no se pagó IPEJAL, y nadie se escandaliza de eso, o por lo menos, no en su momento. Hoy lo estamos pagando, de ahí está saliendo el dinero. Hicimos nivelación a más de 300 trescientos trabajadores, mejorándoles sus condiciones, no solo a trabajadores en activos, sino incluso a trabajadores inactivos, e incluso a trabajadores que están pensionados y jubilados. Estamos mejorando condiciones de los trabajadores con el capítulo 1,000 y con el mismo Presupuesto. Y les adelanto algo, a partir de mañana comienza la discusión del Presupuesto de Egresos y ahí es donde quiero que me digan efectivamente, cuánto estamos proponiendo para el capítulo 1,000, no ahorita. Ahorita se ufanan de los descubridores de la perversidad. De los descubridores de los que quieren hacer estructuras electorales. Yo estoy seguro de que, recuerdan un ejemplo; la elección pasado, estoy seguro que recuerdan que esas estructuras electorales pagadas de la nómina, no garantizan el triunfo de las elecciones. Más de 200 doscientos trabajadores que dimos de baja, puede que representen 200 doscientos votos, quizás un poco menos. Así que no le apostamos a eso, no se preocupe Regidora. Y, no sé en donde estuvo Usted en las Sesiones de la Comisión, si todas esas dudas que Usted expresa en este momento, se discutieron y se aclararon en las Sesiones de la Comisión. Dijimos con mucha claridad que, el tope es el capítulo 1,000 y lo vamos a definir mañana. Y, está definido en función, no de llenar espacios de Jefaturas, está en función de nivelar a más de 700 setecientos trabajadores que nos hacen falta. Vamos a garantizarles las bases a muchos trabajadores que, por muchos años fueron eventuales, aun violentándoles sus derechos laborales, hoy vamos a atender sus requerimientos y los vamos a basificar. En eso está, el grueso del dinero del capítulo 1,000, no en hacer estructuras electorales con una manera muy suspicaz y muy abusada, están tratando de adivinar. De verdad que, me da muchísima pena el nivel de debate y el nivel de análisis que están teniendo de un proyecto de Organigrama, cuando lo que deberíamos de hacer es darnos gusto, darnos gusto, todos de que estamos actualizando un Organigrama que por lo menos, por 6 seis años, estuvo infuncional y que, si lo hubiéramos preciado, hubiera sido verdaderamente caro. Yo también confío en que estamos dando un avance muy significativo al tema de la organización. Vamos a darle certeza jurídica a muchas posiciones y a muchas responsabilidades. Y, yo les aseguro compañeras y compañeros, que nos vamos asegurar de que este Reglamento, sea un Reglamento que funcione. Y, si a partir de esta fecha que, estoy seguro de que, se va aprobar, si a partir de esta fecha, hay ajustes que se tengan que hacer, espero que se hagan y que se propongan, porque es muy fácil hacer los señalamientos y es muy complicado, ver que se conviertan en Iniciativas. Hubo una vez una modificación, en este año, al Reglamento Orgánico, suprimieron un puesto, esta fue la aportación, esa fue la aportación al ahorro de la nómina. Eliminar una cajita en el Organigrama. Yo espero que el análisis se haga en serio. Espero que el análisis se haga de una manera política, pero sobre todo funcional y que no emitamos juicios sin conocer, qué se hace en los Departamentos. Yo los invito de que, antes de que se emitan juicios tan a la ligera, de que se emitan juicios con tan pobres argumentos, se metan al tema de la operación. Investiguen, qué es lo que se hace en cada Departamento y justifiquen, no desde lo que creo, o que me imagino, qué es, sino desde lo que sucede. Y, entonces nos vamos a poder dar cuenta de qué estamos hablando. En las Comisiones, tuvimos la oportunidad de platicar con algunos Coordinadores Generales que, fueron y expusieron sus necesidades de personal. Y, le aseguro algo, estamos muy cortos de personal, efectivamente, pero eso no significa que vamos a rebasar el capítulo 1,000. Tengan la certeza de que, estamos más preocupados nosotros, por no cometer las violaciones que se hicieron en años pasados, donde por decenas de millones de pesos, se rebasada el capítulo 1,000, decenas de millones de pesos. Y, por si no lo saben, eso es ilegal. Sin embargo, con todo el cinismo, con todo el descaro, se aprobaba un Presupuesto al inicio de un Ejercicio Fiscal y terminaba reportándose un exceso de verdad, escandaloso. Hoy se nos ha olvidado. Hoy nos parece que ya vale la pena, desgarrarnos las vestiduras. Hoy venimos a defender la justicia y la legalidad y se nos olvidad que, para tener la lengua larga, también hay que tener la cola corta, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Sé que aquí no se debe ver el tema del Presupuesto, pero Ustedes lo sacan a colisión. Pero Ustedes ya tienen la respuesta; el 1° primero de Diciembre se les dio a Ustedes el proyecto del Presupuesto y ahí vienen las respuestas. Las páginas 111 ciento once, hay un índice, que es la plantilla de nómina general. Página 128 ciento veintiocho, plantilla personal de nómina eventual. Página 134 ciento treinta y cuatro, plantilla personal jubilado. Página 135 ciento treinta y cinco, plantilla de personal pensionado. Es decir, las plantillas, como tal, ya las tienen en su poder y no me pueden decir que no las conocían. También igual, página 155 ciento cincuenta y cinco, tabulador de sueldos. Por primera vez, también se presenta un tabulador de sueldos para que podamos ver qué es lo que se hizo y este manejo de algunos movimientos que, se hicieron con la nómina, para poder crear un tabulador por primera vez. Entonces, las respuestas ahí están. Que nos las quisieron ver y no las quisieron analizar, de que no rebasamos el capítulo 1,000. Y, si los colocamos es porque vemos la necesidad de tenerlo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** En mi comentario anterior, así como pedimos respeto Regidora Laura, así como aquí del tema de violencia y demás, no se vale aquí, ni es correcto, denostar el trabajo de una persona. Hace rato, cuando habla del tema de las plazas, se refiere a la compañera jurídico que no le da. Sin embargo, gracias a todas las broncas que nos dejaron, que nos heredaron y que tenemos que sacar y que, por cierto, que nos tiene bastante entretenida sacar el tema de las concesiones, ¡gracias! Afortunadamente no hemos contratado un Despacho Externo, como Ustedes sí lo tenían contratados, con resultados nulos. Tenían para un ámbito laboral, en fin. Para la siguiente Sesión, les traigo un informe para que vean, todos los Despachos Externos que habían contratados para la defensoría jurídica, no sé qué les tocó resolver. Sin embargo, se me hace muy delicado, muy delicado; Usted a una persona en particular, la señale y esté denostando el tema de su trabajo. Efectivamente hablamos del tema de violencia, está referida a una persona en particular, y peor, cuando ella no está. No se ría Regidora, no se burle. Entonces, pido yo también ese respeto que nos debemos todos. Volviendo al tema que, creo que ya fue reiterativo, sin embargo, de verdad que se va a tocar y se va analizar en el tema del Presupuesto; precisamente, podemos hacer todas las comparativas habidas y por haber que, vean lo que un Coordinador General, se llevaba $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) nada más con el tema de la devolución del Impuesto Sobre la Renta, y compensaciones, pero esas no aparecían. Ahora entiendo, por qué no alcanzaba la lana. Por qué se gastaban el dinero de los trabajadores. Por qué utilizaban, jineteaban o no sé cómo llamarle al tema del IPEJAL. Y, aunque parezca repetitivo y absurdo, esa es la realidad. Esa es la realidad que nos hemos estado encontrando en estos momentos. Precisamente, si hablamos de un tema de creación de estructuras, de verdad, cómo las tenían escondidas, no logramos encontrar a varias personas que, no sé en dónde existían, por principios de cuentas. De verdad que, era una situación lamentable. Antes se tenían los apoyos Estatales, hoy no los tenemos, pero se ha hecho una muy buena Administración. Nuestra Tesorera ha hecho increíbles esfuerzos, de manera conjunta con todo el equipo, para lograr lo que hasta ahorita se ha armonizado. Es decir, no solamente estamos trabajando en esta estructura orgánica, hasta este cuarto nivel, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Solamente quisiera hacer algunos comentarios breves, para ya no abundar mucho en lo que ya se ha dicho. Primero que nada, reiterar, yo siempre he tratado de ser muy respetuosa con los comentarios, con las participaciones con todos los compañeros. Insistir, en ese mismo entendido, solicitarles el respeto compañeros, para que, cuando tengamos aquí cualquiera de los Regidores, incluyéndome a mí, por supuesto, que tengamos el debido respeto, no hagamos muecas, no levantemos las manos, no nos estemos riendo a carcajadas, porque eso también genera un ambiente de violencia política, y creo que no va por ahí, por respeto a este Pleno, por respeto a la embestidura que tenemos como Presidente, como Síndico y como Regidores, por respeto a los Ciudadanos que se encuentran el día de hoy aquí presentes, que respetemos esa embestidura que tenemos. Y, venir aquí al Pleno, y debatir los diferentes puntos de vista, no se trata de un juego de niños, ni estamos en la Escuela, ni estamos debatiendo asuntos menores, son asuntos de interés público. Si en este momento discutimos el tema del Presupuesto es porque va, sumamente ligado con la estructura orgánica. Sí o sí, está ligada a la estructura orgánica, al tema de presupuesto. Yo hacía el comentario con respecto a que, de manera discrecional se pudiese hacer, inflar la nómina que tenemos actualmente. Obviamente el Presidente Alejandro, tú lo sabes estando como Regidor, lo sabes, sobre todo siendo un Regidor de oposición, la información que tenemos al momento de revisar este tipo de propuestas, es muy limitada, no deja de ser limitada en esta Administración, igual como lo fue en la Administración pasada, no deja de ser limitada. Y, eso mismo, no deja de generar esa cierta suspicacia, por qué crear figuras en un Reglamento Orgánico que no vamos a utilizar. Por qué hacer una estructura que, pensamos que pueda ser funcional pero que no tenemos o que no nos alcanza. Insisto, yo creo que, de manera discrecional se pueden hacer muchísimas cosas, tú lo sabes. Insisto, la información que nos dan aquí es una, y la que se hace detrás es otra. No quisiera hacer señalamientos o acusaciones, pero sí he recibido algunos comentarios y he visto algunas situaciones en donde pudiese decir que, yo tengo otros datos con respecto a la nómina y creo que después de la última aprobación del Presupuesto, creo que de manera discrecional se pudiese haber inflado ese número de trabajadores en el Ayuntamiento. Creo que, eso es algo de lo que no puedo tener seguridad, sé que no la podré tener porque no tengo la información y aunque la solicitara, sé que no llegaría la información como es. Y, quisiera, solamente reiterar que, si vamos a presentar una propuesta de estructura orgánica, pues debemos presentarla con respecto a lo que tenemos, a lo que podemos y hacerlo lo más eficiente posible. No dejar a nada a simulación. No dejar nada a suspicacias. No dejar ninguna figura de adorno que pueda generar cualquier otro uso dentro de esta Administración Pública. Quisiera, ya por último para concluir mi participación con este tema; reiterar, creo que hace un momento, el Señor Presidente hizo el comentario con respecto de que, al término de la Sesión, escucharemos a los Ciudadanos que se encuentran aquí presentes. Yo quisiera estar presente. Quisiera escucharlos y quisiera que fuera en este Pleno, porque ellos están presentes aquí. Igual como lo hemos hecho con otros Ciudadano y ojalá, insisto y reitero, mi petición, que lo hagamos dentro de la Sesión de Ayuntamiento, porque ellos merecen ese trato. No merecen que lo hagamos a puerta cerrada, en una Oficina. Este es un Recinto Público y este Recinto Público, está hecho para escuchar a los Ciudadanos, no merecen otro trato. Entonces, pido por favor que los escuchemos al término de esta Sesión, en un punto vario y escuchemos a los Ciudadanos y que podamos atender su solicitud. Ellos vienen aquí a eso, vienen a ser escuchados y creo que es lo menos que podemos hacer, es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Gracias, muy buenas tardes nuevamente, buenas tardes a todos los que acompañan. Nada más quisiera hacer un comentario a la Síndico Municipal; ahorita que estaba señalando si había alguna modificación en el Reglamento, lo comentamos en alguna de las Sesiones de la Comisión. De sumar en el Artículo 4° cuarto, en donde viene el glosario, incluir de forma, los términos en donde pudiéramos manejar un tema incluyente en la equidad de género. Creo que lo habíamos comentado con anterioridad, el Presidente estuvo de acuerdo, igual a quienes estuvieron ese día en la Comisión. Y, por aquí, revisando también que, yo no tuve presente alguna justificación, la oportunidad de estar en todas las Sesiones, pero no sé si haya algún error o yo me perdí; en el Artículo 45 cuarenta y cinco, aquí le pregunto a la Síndico Municipal, si hay algún error, porque viene la sección primera, pero viene en blanco del 1 uno, al 8 ocho, luego vienen unos incisos, y luego nuevamente vienen otros del 9 nueve al 14 catorce, vienen otros números y otros incisos, pero, vienen en blanco, no manifiesta nada el Reglamento y no sé, a qué se refiere. Precisamente, aquí no sé si sea algún error…. ¿es un error? Muy bien, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias. Iba a contestar Magali, pero efectivamente es un error, ya se había discutido en la intervención pasada. Fíjense que, me parece muy curioso, el debate tan profesional al que quieren llegar, diciendo si tal o cual, puesto, se justifica o no. Yo me pregunto, si de verdad alguien, alguien, no solo de esta, sino en otras Administraciones había hecho el análisis, de cómo estaba el Organigrama. Es más, había una representación gráfica, donde los Regidores dependían jerárquicamente del Presidente, fíjense nomás. Eso estaba en la Administración pasada. Hoy se preocupan por el valor, el costo económico que puede tener esta estructura orgánica, cuando si se hubieran preguntado lo mismo, el mes pasado, estarían más preocupados por hacer el ajuste del Reglamento, antes. Porque si hubiéramos llenado todos los espacios del Organigrama pasada, nos haría falta muchísimo dinero. Es decir, llenar espacios con personal de confianza, para hacerlo, no era necesario cambiar el Reglamento, ya tenía el Reglamento, suficientes cajas blancas, para llenar. Es más, ya estaban llenos en la Administración pasada. Hoy la suspicacia y nos queremos hacer, insisto, los que estamos descubriendo la trama política, ¡nombre! Lo que realmente importa es el dinero, es el capítulo 1,000 y lo vamos a discutir mañana, y se van a dar cuenta que el capítulo 1,000 está en un nivel muy responsable, como o estuvo el año pasado, este año que está por terminar. Ahora, si creemos que es práctico, estar modificando el Organigrama, dependiendo del Presupuesto, pues bueno, cada año tendríamos que estar haciendo ajustes al Organigrama. Queremos hacer un proyecto de Organigrama que, dure muchos años y que se pueda adaptar a la coyuntura que exista en esta, o en futuras Administraciones. Y, si alguien de los que están aquí eventualmente puede llegar a ser Presidente o Presidenta Municipal y decir, ¡cámbialo! Pues está en sus facultades, cámbienlo. Si no les gusta, propongan un cambio. No lo estamos escribiendo en piedra. Les digo, hubo una propuesta, donde de las más 100 cien cajas que borramos, hubo alguien quien solo identificó una, y solamente propuso borrar solo una. Quiero que sepan que estamos actuando de una manera muy responsable, y no nos vamos a gastar ni un peso más de lo que se apruebe por este Cabildo en el capítulo 1,000. Y, yo quisiera compañera Tania, con el respeto que me mereces; a mí me gustaría que de la misma manera que haces acusaciones irresponsables, de la misma manera que haces señalamientos sin fundamento, que también eso es faltar el respeto, porque hablar por hablar es muy fácil, y hablar de figuras de adorno y hablar de estructuras electorales, yo pensaría que tendrías algún tipo de respaldo. De la misma manera, yo te pediría, porque soy el principal interesado; que, si tienes alguna evidencia, algún indicio, algún testigo que diga que estamos violentando el capítulo 1,000, porque yo no sé cómo te enteraste, si la Cuenta Pública, se presenta todos los meses, aunque sonrías, tú también te sonríes, ¿no? Y también haces ojitos, ¡mira! Ahí está toda la información pública, Tania. ¿Y, por qué te ríes? Y cuando alguien más se ríe, te ofendes, le parece ofensivo, pero ella si se ríe, ella si hace muecas. A mí no me molesta, puedes hacerlo, pero me parece que, en el afán de ser congruentes, si tú no quieres que la gente se ría con tus intervenciones, tú tampoco hagas lo mismo, seamos congruentes, seamos parejos. ¿Sí o no? Si tú tienes alguna evidencia de alguna violación, ya sea del capítulo 1,000 o de cualquier otra índole, creo que, como Abogada y como Regidora, conoces las Instancias para hacer la denuncia. No es el Pleno del Ayuntamiento, no somos nosotros el Tribunal. Y, si vienes aquí solamente a seguir haciendo alarde de puras hipótesis, de pura suspicacia, ahí es donde también se falta al respeto. El respeto también se falta, cuando se habla a la ligera. Cuando se hacen acusaciones a la ligera. Y, me parece que un tema tan delicado, que hemos cuidado todos los meses, y sé que no soy el único, sé que aquí hay gente que imprime y revisa la nómina todas las quincenas y evalúas, si hay o no, alguna desviación, yo creo que, en el primer momento, en la primer desviación, yo seré el primer interesado en darle seguimiento y en resolver, y si fuera posible sancionar, en sancionar. Pero, caray, venir y decir: Sé…. Me dijeron que hay una violación en el capítulo 1,000…. Que se está violentando el Presupuesto. Y, aventar la pura acusación sin ningún tipo de evidencias, sin ningún procedimiento jurídico, me parece que, es también irresponsable y es jugarle al vivo, en una Sesión tan seria como la que pretendemos todos que sea. Yo quisiera concluir compañera, Secretaria; que dado no se ha abonado, no se ha abundado en temas concretos, que el debate está basado en suposiciones, en apreciaciones personales, en hipótesis, en sospechosismo, en teorías de conspiración y en enjuagues de ese tipo, yo te pediría que de verdad, en el respeto de todos y porque me urge ya platicar con los contribuyentes que están esperándome, porque me gustaría atenderlos, me gustaría que se convoque a la votación, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. Antes de cederle el uso de la voz Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez; solamente si me permite un momento nada más, como está sometido a consideración, yo pediría que, para avanzar en la discusión, si hay otro Artículo en lo particular que se tenga que someter, lo vayan estableciendo, porque antes de entrar a la votación en general, necesito desahogar lo que propuso la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, sobre el Artículo 26 veintiséis. Pero, nada más por eso, estamos aguantando la discusión general de la propuesta. Si hubiera alguna en particular les pido que lo hagan saber, para ir teniendo en cuenta los tiempos y luego continuar con el proceso que viene en el Reglamento Interior, precisamente para ello. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria General. Hago uso de la voz, haciendo uso en esta ocasión, como una moción, por alusión a los comentarios que hace un momento el Presidente. Decirle Presidente que, si yo estoy violentándolo a Usted políticamente, si Usted así lo considera, también Usted tiene las Instancias competentes. Si considera el hecho de que, yo haya sonreído cuando Usted dijo que le estaba haciendo ojitos, pues considera que eso es violencia política, pues bueno, veámoslo. Pero, también creo que, hay que ver los comentarios y las situaciones que cada uno de nosotros asumimos aquí. Y, hace un momento hice el comentario, cuando estaba hablando la Regidora Laura, Usted estaba haciendo muecas y riéndose a carcajadas. Eso sí considero que es una falta de respeto y no tiene nada que ver a otra cuestión. En relación a los comentarios que hace; efectivamente y como lo dije claramente: no quiero hacer acusaciones. He tenido algunos comentarios al respecto. No me consta, porque no tengo esa información. Y, lo dije claramente, no estoy acusando a nadie, ni estoy denostando a nadie. Pero, es tan válida mi opinión y mi punto de vista en este Pleno, como la de cualquiera de Ustedes. Y, Usted también ha hecho acusaciones sin fundamentos, sin argumentos y sin pruebas a lo mejor, sin evidencias, pero lo ha hecho, y es válido, porque ha eso venimos a este Pleno, a exponer las ideas y a exponer las situaciones, aunque finalmente yo sé que, en mi mano no está conseguir ese tipo de información y de evidencias, seguramente no las tendré, pero sí tengo derecho hacer uso de la voz en este Pleno y es lo que hago, asumir y hacer uso del ejercicio de ese derecho. Quisiera Presidente; hace un momento, tuve también por ahí, conocimiento, me hacían un comentario, hay personas a la entrada de este Palacio Municipal, que vienen a integrarse a esta manifestación y que no se les está permitiendo el ingreso. Quisiera Presidente, que diera instrucción precisa, este Palacio Municipal, estas Sesiones, son públicas y no tiene por qué restringirse la entrada a ningún Ciudadano, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Y, antes de otorgar el uso de la voz a la Regidora Sara Moreno Ramírez; quiero, por tercera ocasión creo, si no me equivoco, releer los Artículos 33 treinta y tres, 34 treinta y cuatro, 35 treinta y cinco, y 36 treinta y seis, para las manifestaciones que se han venido vertiendo en este Pleno, no se malinterpreten de una forma contraria a la Ley, porque esto está siendo grabado y para la Ciudadanía que hoy nos acompaña. El por qué el uso de la voz o no, en este Recinto a las personas que están con su protesta, manifestación. Artículo 34 treinta y cuatro: *A las Sesiones que celebre el Ayuntamiento, pueden acudir cualquier persona excepto a las que tengan el carácter de privada, instalándose en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, pero debe prohibirse la entrada a quienes se encuentren armados, en estado ebriedad, o bajo la influencia de drogas o psicotrópicos. Artículo 35 treinta y cinco: Los asistentes a las Sesiones deben guardar el respeto y compostura y por ningún motivo pueden formar parte en los debates, ni realizar manifestaciones de ningún género. En caso de la asistencia de los Representantes de las Asociaciones Vecinales, con motivo de la agenda de un punto, deberá de intervenir conforme a las disposiciones que señala este Reglamento y en la Convocatoria correspondiente, sin que pueda intervenir ningún acompañante. Los asistentes deben de observar las normas de orden y cordura que el Presidente Municipal disponga, para asegurar el adecuado desarrollo de la Sesiones. Artículo 36 treinta y seis: Si las disposiciones ordenadas por el Presidente Municipal, para mantener el orden, de inmediato debe de levantar la Sesión Pública y puede continuarla, limitando el acceso al público y a los Servidores del Ayuntamiento, sin prejuicio de la facultad que le corresponde para ordenar la detención de los responsables, en caso de que los hechos provoquen el desorden, puedan constituir algún delito.* Todo esto se los hago del conocimiento para los efectos legales que corresponda, y para que estemos enterados de lo que dice la Ley. Adelante Regidora Sara Moreno Ramírez. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenas tardes de nuevo. También me uno al comentario del Presidente, de Tania, de escuchar a los Ciudadanos que amablemente vienen, por supuesto que, acatándonos a los Reglamentos que tengan que cumplirse, no tengo ningún inconveniente en esto. Sin embargo, no olvidemos y recordemos, todos como Regidores que, estamos aquí, por los Ciudadanos. Ellos fueron los que votaron por nosotros, ellos son los que pagan impuestos. Por eso, decirles que estamos aquí para escucharlos, terminando la Sesión para no incurrir en ningún delito. Felicito que hayan venido de una manera pacífica, como debe de ser, como Ciudadanos responsables, y aquí van a tener un lugar donde se les escuche con respeto, de cualquiera de las dos partes y por supuesto, en cuanto termine la Sesión. Y, continuando con el tema, quiero hacer una reflexión; Zapotlán es un Municipio con dinámicas económicas, sociales, ambientales complejas. Ante ello, las problemáticas que involucran a aspectos ambientales, se han vuelto más complejas. Por eso, es necesario que Zapotlán cuente con un área ambiental que, permita hacer frente al contexto que vivimos. Un área ambiental, en la que se conjugan, independencia, estructura orgánica, efectiva y capacidad operativa y de planeación. Confío en que podamos dialogar nuevamente sobre este aspecto tan relevante para nuestro Municipio. Confío, en que éste sea solo un paso en la adecuación de nuestra área de Medio Ambiente, Ecología y estos temas tan importantes. Confío que a través del dialogo y el intercambio de visiones y puntos de vista, podamos construir el Zapotlán que queremos y que necesitamos. Uno, que el cuidado y protección y la conservación de nuestro Medio Ambiente, sea una prioridad y nos distinga como Gobierno Municipal. Ésta pequeña reflexión que hice, va aunado al sentido de mi voto que será en abstención, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretaria. Hace varios minutos que, quedó ese comentario muy atrás, pero es uno de los comentarios que hizo el Regidor Jorge sobre la Secretaría del Ayuntamiento, y cuando me refiero a que están proponiendo un Reglamento muy a modo. Creo compañero Regidor Jorge que, me das la razón, al sentir que estoy ofendiendo a la Señora Secretaria, que de ninguna manera lo estoy haciendo. Ella se merece todos los títulos habidos y por haber. Mis respetos por supuesto a la Licenciada Claudia y ahí es donde les demuestro que, Ustedes están personalizando, creyendo que, en yo decir que, no le encuentro lógica a que se llame Secretaría de Gobierno, lo hago, denostando a la persona, de ninguna manera. Lo que yo digo es que, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado, no está pensando en la Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez, de ninguna manera. Está pensando en la figura de, Secretario General del Ayuntamiento. Y, aunando en eso; yo insisto, que me parece que no tiene lógica que, se llame Secretaria de Gobierno, pero no por la persona, de ninguna manera, sino por lo que dice la Ley, que, bueno, la Síndico también ya contestó, tener ahí un criterio que, son los lineamientos generales. Pero, al final, en esa parte del Artículo 26 veintiséis, considero que debería de seguir siendo la Secretaría General del Ayuntamiento y de ninguna manera personalizar ese tema. Sobre todo, lo que se ha dicho aquí, yo creo, y lo digo de verdad con mucho respeto que es, su verdad, la del Presidente y la de la Síndico, que en uso de la voz lo han dicho, y al ser únicamente su verdad, sin prueba, yo sigo esperando las actuaciones de la Contraloría que, tanto nos han dicho, dónde están las denuncias a todos esos excesos, ¿dónde están? Año y 11 once meses, y como se los dije hace meses, y contando. Si en el ejercicio de sus funciones, los Ejecutivos de las dos Administraciones pasadas, se excedieron, ¿dónde están las denuncias? Siguen siendo, sus verdades y sus dichos. Mientras no los sustenten, mientras no haya esas denuncias, mientras no las veamos, es paja todo lo que están vertiendo aquí. Ojalá, cuando traigan ese informe del área Jurídica por ejemplo que se dijo, ojalá también nos digan, cuántos ex funcionarios han sido llamados a declarar, a cuántos les han llegado ya requerimientos por parte de la Contraloría. Y, no se vayan a ofender, pues para que la Contraloría justifique también todo ese personal que tienen, que se le está asignando. Entonces, avancen. Avancen por favor en todo eso. Avancen. Porque este discurso es el mismo de Octubre, Noviembre, Diciembre, del 2021 dos mil veintiuno, y de todo lo que va del 2022 dos mil veintidós. Entonces, la verdad se queda en dichos, se queda en dichos. Y, si va a ser su palabra, y que yo tenga que creer, su palabra, nomás porque sale de sus bocas, lo siento mucho, yo, no lo creo, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria. Buenas tardes compañeros. Bienvenidos amigos del Tianguiztli. Y, me sumo a la propuesta de la compañera Tania, de que aquí en este lugar, podemos platicar con Ustedes y llegar a acuerdos. No ocupan ir a cuartos encerrados por allá, porque el lugar público es este y aquí debe de ser, aquí estaremos nosotros apoyándolos. Haciendo el comentario que, regularmente hace el Presidente Municipal y habla de cinismo, y créanlo, créanlo compañeros y créanlo los vecinos de Zapotlán, si hay alguien cínico es Usted. Dice Usted que, se robaron el dinero del trienio pasado y que hicieron despojo, ¡sí, Usted! Entonces por qué, en este momento Usted, no trae ni un cuarto de obra que se hizo en el trienio pasado, ni un cuarto, se lo digo y se lo compruebo. Quiere decir que, antes se robaban el dinero y hacían muchas obras. Y, ahora Usted dice que no se roba el dinero, que lo está guardando y no trae obra. No ve una incongruencia ahí, yo creo que no hay razón para pretender engañar a la gente. Es que los demás robaban, pero hacían mucha obra en la Ciudad. Ahora yo no robo, pero no hago nada. Es más, ni siquiera gobiernas bien. Ni siquiera te has empeñado en gobernar la Ciudad, porque te lo he dicho una, dos, tres veces, no sabes gobernar la Ciudad. Tanto que estuviste en Gobiernos y hasta el momento, créemelo, no sabes gobernar la Ciudad. Y, algo muy cierto que decía la compañera, ¿y las denuncias? Digo, porque cada vez que tenemos visitantes, cada vez que tenemos un tema relacionado con obras, que por cierto de obras, ya tocaremos ese tema más adelante que, tú presumes que antes había nada más 4 cuatro, pues ahora a lo mejor hay 10 diez, pero de 9 nueve, chiquitas y una grandota es para particular, para alguien. Ya se sabrá en su momento y en su momento te lo vamos a decir, o también se los vamos a decir más bien, de quién estamos hablando, todo sale. Y, yo creo que, debe de haber una congruencia cívica de no mentir y Usted, tiene desde que entró a esta Administración, mintiendo y se lo digo, no sabe gobernar, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias. De verdad, no sé si vale la pena que nos enfrasquemos en ese debate, a ese nivel. Laura; yo hablo de datos, porque estoy seguro de que, tú como Presidenta de la Comisión de Hacienda, lo recuerdas. De verdad, necesitas que te recuerde, ¿en qué año se rebasó el capítulo 1,000? Si tú misma propusiste aquí las modificaciones, entonces no digas que no sabes, no digas que, no sabes a qué nos referimos. No me digas que no sabes que, se desvió el dinero de IPEJAL por 3 tres años. Dices: es tú palabra. Bueno, yo sé que tienes prisa por las denuncias, lo estamos haciendo, créemelo. Pero, no digas que, no sabes de dónde saco, del desvío de $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) O no me digas que, no sabes que las Obras del Lienzo Charro, del Casino, están inconclusas, cuando ya se reportó el pago. Que, si son irregularidades, ¡claro que están! A ti te urgen que, haya las denuncias, bueno, con calma, con calma. Pero no me digas que, no sabes a qué me refiero, porque sabes perfectamente a lo que me refiero. Y, hablar de que, si se gobierna bien o mal, a lo mejor están esperando que, para que este Gobierno, gobierne bien, tiene que endeudarse, tiene que concesionar servicios, tiene que reducir los derechos de los trabajadores, tiene que inflar la nómina, tiene que gastarse el dinero de IPEJAL, a lo mejor para eso es el criterio que Ustedes dicen, si gobierna bien o mal. Concesionar servicios públicos, hacer financiamientos, porque las obras que se hicieron por lo menos en los dos últimos años, pues son de $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) de crédito a BANOBRAS. Pues que chiste, hacer obras con dinero prestado. O porque la mitad del Presupuesto que se gastaba en obras, pues venía del Gobierno del Estado. Vamos a hacer un reporte de dónde sale el dinero y vamos a demostrar de dónde está saliendo el dinero en esta Administración. Y, por cierto de verdad que, yo no entiendo, las últimas Sesiones de Ayuntamiento, el propio Regidor ha votado en contra, en todo lo que tiene que ver con obra pública, más de $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) en obra pública, que no se esté ejecutando, no quiere decir que, no esté ahí el dinero, que no se vaya a ejecutar, no se adelante Regidor, en el cierre del año vamos a tener todas las obras, $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) entre dinero Federal y dinero Municipal, puesto, resolviendo problemas de la Ciudad. También Usted me parece que, exagera demasiado, y cuando acusa a alguien de mentir, yo creo que, también vale la pena que no lo diga en Pleno. También, tome el consejo de su vecina, de su compañera de butaca y ponga la denuncia, porque también no sé a qué se refiere con se miente o no se miente, porque también decir Usted miente, pues yo también puedo decir que Usted, miente. Yo también podría decir que, Usted le debe dinero a SAPAZA, de pipas que vendía allá en Atequizayán, yo también lo puedo decir. Pero, mire, Usted se sonríe, por lo que estoy seguro de que sabe a qué me refiero y créamelo que también se está construyendo la denuncia, con calma. Si los denunciamos, qué tenemos que decir en estas Sesiones, hay que guardarlo, hay que guardar el tema. A mí me gustaría que, de verdad, para no desviarnos, porque creo que esto no tiene mucho para dónde caminar, porque también podríamos convertir un debate que, debe de estar concentrado en un Proyecto Orgánico, pues en dimes y diretes y creo que, esa no es la intención. Empezó a desvirtuarse este tema, cuando se hacen acusaciones de que este Organigrama iba a servir para inflar nóminas y para hacer no sé qué, cuando justo lo que hemos hechos es todo lo contrario. La hemos desinflado, hemos rendido el dinero del capítulo 1,000, prueba de ello es el año 2022 dos mil veintidós. Y, prueba de ello, va a ser el proyecto para el 2023 dos mil veintitrés, en donde se van a dar cuenta de la responsabilidad que estamos teniendo, no solo del manejo de los recursos, sino del cumplimiento de los derechos de los trabajadores, que hace años que no se cumplían y que ahora estamos empezando hacerlo. Entonces, vamos a discutir, si le parece compañera Secretaria, el Artículo que se reservó, que de verdad quisiera que, esta discusión de este Artículo en particular, pues se haga con seriedad y se contraste no con lo que creemos que, debería de ser, porque para eso, pues hay que presentar una Iniciativa, espero que se contraste con el Reglamento que estamos derogando, estamos abrogando. Porque venir y decir; yo lo hubiera hecho de diferente manera, pues mejor háganlo, mejor vengan y propongan su Reglamento. Compárenlo, comparen la estructura orgánica, con el Reglamento que se está abrogando. Vean si hay mejoras o no, si hay reducción de puestos o no. Si hay una función mejor o no. Pero si ahorita vamos a hacer criterios, en función de lo que yo hubiera hecho, si yo hubiera sido Presidente o Presidenta, pues hay una gran diferencia. Necesitamos que este proyecto camine, que la discusión se haga seria y que el análisis que se vaya a hacer en esta reserva, pues se haga de una manera ordena y con argumentos, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General. Quiero ser muy breve en mi participación. Primero; sumarme a la petición de los compañeros Regidores, para poder escuchar a las personas que aquí están presentes, que ya tienen un par de minutos esperando y que, de viva voz de ellos mismos, hemos escuchado y sabido que, no han sido atendidos por varios días y les han dado largas a su tema que, la mayoría sí sabemos de qué se trata y a qué vienen. Y pues siempre pedimos Secretaria que aquí se les escuche, que aquí se les dialogue y al final se guarde el respeto correspondiente como lo han venido haciendo. Felicitarlos Señores. Hoy estamos aquí, mañana seremos Ciudadanos también y estaremos en las mismas que Ustedes, compañeros, enhorabuena. Y me sumo también al comentario y debate en general que ya se llevó aquí por vario tiempo, ha sido muy agotado. Yo quiero manifestarle mi postura Síndico; revisando este Organigrama que, viene cierto, este Reglamento es el Organigrama con el que va a funcionar el Municipio. Para que un Municipio funcione, tiene que tener el Organigrama que, realmente le sirva y conlleve al servicio que da el Municipio a los Ciudadanos. A un año, se ha venido trabajando en Reglamentos, se ha venido trabajando en propuestas, para que fuera funcional el Organigrama. Pero a un año, también vemos las deficiencias que hemos tenido en este Gobierno. ¿Por qué hoy debatimos? porque es lo que hacemos, debatir. No con ideas vagas, si no, lo que hemos vivido en un año. En un año puedo decirle que se llevó la propuesta, que aquí se aprobó, de hacer una obra, llamada Gándara Estrada, y que al día de hoy no está funcionando y al día de hoy no está terminada, y únicamente hay una fosa con una banqueta de cemento. Esa es una de las inconsistencias de la cual nos dan dudas. Por otro lado, otra obra, llamada el Puente Jorobado que aquí se discutió por más de tres horas y se decía que ya tenía un avance de un gran proyecto que, lo cual, en su momento, lo imaginé, porque fue lo que Usted me dijo, ¡imagínatelo! cuando yo le pedí todos los proyectos ejecutivos, y me lo imaginé, pues una gran obra que, al día de hoy, está cancelada esa obra, no hay esa obra. Al día de hoy, de más de un año, el Municipio no tiene un crecimiento económico. Tenemos una Ciudad sucia, abandonada. Sí, tenemos concesionados los servicios, tanto de servicios públicos y que fue una propuesta de campaña de muchos, entre ellos su servidor, y al día de hoy, no se ha llevado abajo eso. Y sí, propuse que se hiciera una Comisión para trabajarla, a lo cual Usted dijo, que no, porque ya se estaba trabajando, a un año, no hay nada. Es decir, en todos los sectores que da servicio el Municipio, no tenemos un desarrollo y no tenemos un crecimiento. Y no me va a negar Maestra, que me dice que no. Y no me van a negar Ustedes, pues aquí están Emprendedores Ciudadanos, que se les está negando que, ellos se pongan para que trabajen y les dicen que no. Cómo me pueden decir que, esto es funcional cuando desde la parte prioritaria a la cual nos debemos, los cuales nos pagan, son los Ciudadanos, aquí están, otra vez manifestándose, como ya se manifestado otras veces, otras personas de otros sectores, por hablarlo también los del Sector del Mercado de Abastos, que vinieron y se manifestaron y que les dijeron que, no era el conducto a la persona que se habían acercado, era su servidor. No es que yo fuera el conducto, es que en esa ocasión nadie como a ellos los atendían y todos le dieron la vuelta. Yo me paré con ellos y los metimos a la Presidencia. Ese es el sentido, Síndico y todo este Cabildo, el porqué de las incongruencias y el porqué del debate claro y preciso. No solamente en imaginaciones como se dicen a Tania o suposiciones como le dicen a Raúl, o que no tenemos argumentos. Es que pedimos los documentos, pedimos los argumentos y no nos los dan, de allá para acá. Y de aquí para allá pues hay que imaginárnoslos como nos lo dicen. Es nuestro deber y nuestro derecho debatirlo, pero también nuestra responsabilidad de, al último terminar lo que mejor le conviene al Municipio. Y, ¿qué le conviene más al Municipio? Hacer estos debates y que quede claro la realidad de que, esto si va a funcionar o no va a funcionar, y en estos momentos, no está quedando claro. Insisto, porque aquí tenemos personas manifestándose, que no les dan la oportunidad de desenvolverse como Emprendedores en el Municipio, y eso a mí, sí me molesta y me duele, que siendo una Ciudad, que tiene el mayor ingreso económico en el área agroindustrial y en la universitaria, a los Emprendedores se les atore y no se les dé la mano, es cuanto Secretaria General. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Habrá algún otro Artículo en materia de debate, en lo particular…. Si no hay ninguno, entonces, les voy a pedir por favor, levantando su mano, yo anotaré el nombre de los Regidores, que quieran estar en la lista de oradores en contra del Artículo 26 veintiséis. Obviamente, quien primero lo propuso fue la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quien será la primera oradora en contra…. ¿no hay nadie más?... Oradores a favor del Artículo 26 veintiséis…. A favor es que, se quede como está, a como está redactado. En contra es, a propuesta de la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, que se va a someter. Pero se ocupa una lista a favor y otra lista en contra, de acuerdo al Artículo 113 ciento trece y 114 ciento catorce del Reglamento Interior. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Me surge una duda Secretaria. Se está considerando la participación para modificar únicamente el Artículo 26 veintiséis, porque considero que, si modificamos el Artículo 26 veintiséis, tendríamos que modificar en general todo el Reglamento, porque conllevaría a una modificación total del Reglamento, y creo que, en ese sentido, las aportaciones y los argumentos, con respecto al tema de la estructura que se están proponiendo, ya han sido dados en este Pleno. Pero, bueno, lo dejo a consideración de la propuesta. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Eso es en lo general, pero la Regidora, solicitó que se votara o que se sometiera a votación en lo particular el Artículo 26 veintiséis, y sujetándonos al Reglamento y a las reglas de la votación en lo particular, debe de haber una lista de oradores a favor del Artículo en mención y otra en contra del Artículo, con los argumentos, obviamente, lógicos, jurídicos que Ustedes consideren establecer. Pero, el hecho de que se pongan a favor o en contra, no determina que se vaya a modificar el Artículo, esa es una votación posterior, o sea, se va a votar en lo particular. Ahorita será el debate del Artículo 26 veintiséis, por eso estoy haciendo la lista. A favor quedaría: El Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra y la Regidora Betsy Magaly Campos Corona. La lista de oradores en contra: La Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y el Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Para mayor conocimiento del tema, el Artículo 113 ciento trece, dice lo siguiente: *Si hay discusión, el Presidente Municipal, forma una lista de oradores, en la que inscribe a quienes deseen hablar en pro y en contra del Dictamen. Concediendo alternativamente el uso de la palabra, a los que se hayan inscrito y comenzando por el inscrito en contra.* Ese es el proceso. Artículo 114 ciento catorce: *Cuando algún Munícipe de los que se hayan inscrito, abandonan el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el momento en el que le corresponda intervenir, pierde su turno de la lista de oradores.* Estamos claros, en cuando se salen sin permiso. Artículo 115 ciento quince: *Los Munícipes que no estén inscritos en la lista de oradores, solamente pueden pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el Munícipe orador.* Ese es el procedimiento. Continuando entonces, y dado que, en respeto al procedimiento, la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, fue quien solicitó que metiera a votación en lo individual, el Artículo 26 veintiséis, tiene el uso de la voz, para hacer su relatoría, adelante Regidora. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretaria. el Artículo 26 veintiséis, efectivamente como la Regidora Tania, lo visualiza, si tuviera modificaciones, claro que va mucho más allá, pero lo veremos en el desahogo. El Artículo 26 veintiséis, como ya todos lo hemos leído, es el que genera un poco, por así decirlo, la estructura que se está proponiendo en la Dirección General de la Oficina de Presidencia. La Jefatura de Atención Ciudadana y la de Protocolo, la propuesta es, que no sean Jefaturas, sino un Coordinador de esas áreas. Toda vez que el hecho de nombrarlas Jefatura, insisto, es que van a tener jerárquicamente personal a su cargo, y, eso lo lleva implícito. Después nos vamos a la Secretaría de Gobierno, y lo dije fundamentado en cuáles Artículos. Es el nombre el que yo propongo que siga siendo, la Secretaría General del Ayuntamiento, y en ese caso, fundamentado por los Artículos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, y el 63 sesenta y tres, que se refiere como Secretaría del Ayuntamiento. En el mismo sentido, la Contraloría, insistí también, es un término que desde el 2017 dos mil diecisiete, no se utiliza, en este caso, mi propuesta es que sea Órgano Interno de Control, también fundamentado en la misma Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículos 36 treinta y seis, 37 treinta y siete, 38 treinta y ocho y 67 sesenta y siete, ter, cuarte, quinques, sexies. En diferentes sentidos, se hace alusión a los Órganos Internos de Control. En el caso del numeral dos: la Comisaría General de Seguridad Pública y Policía Vial, ahí, mi propuesta es quitar totalmente la Jefatura de Psicología y Trabajo Social, puesto que se está proponiendo que venga lo que ya es la Dirección General de Administración e Innovación. Entonces, ahí no veo por qué tenga que estar insertada ahí específicamente. En la Hacienda Municipal, yo insisto aquí; la Dirección de Catastro, lo consulté con dos personas que han estado en esa área, la Coordinación de Trámite y Registro, junto con la de Informática y Servicios Catastrales, no obedecen a temas técnicos y deberían de estar directamente subalternos a la Dirección de Catastro y no de la Jefatura Técnica, simplemente es que, el Jefe Técnico no tiene del todo, ahí su interés por así decirlo. En la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico y Agropecuario, para ser exactos, en la Jefatura de Desarrollo Turístico, se podría fusionar perfectamente las Coordinaciones de Promoción y Difusión Turística, con la de Prestadores Turísticos, y desaparecer la Coordinación de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, al final, hay una Jefatura de Desarrollo Turístico que, perfectamente puede revisar esas actividades, incluyendo la Promoción Turística. E, insisto, en el numeral 11 once, en la Dirección General Construcción de Comunidad, ese es un tema que, también habría que ver la Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios que, por supuesto que debe de existir, pero, que actualmente existe en el DIF, entonces ahí, yo sería de la idea que continuara en el DIF y desapareciera de esta estructura. Esas serían básicamente las observaciones en contra, que tengo de este Artículo, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. En cumplimiento al procedimiento, entonces, doy el uso de la voz, a uno de los oradores a favor del Artículo 26 veintiséis, dado que debe ser simultaneo la participación, al Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, adelante Regidor. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Prácticamente, el Artículo 26 veintiséis, señala, exactamente toda la estructura completa que se está proponiendo y hacer las modificaciones. Fueron muchas observaciones, me voy a ir igual, numeral uno por uno, dos, tres, y voy a ir platicando cada uno y señalando el por qué así se debe de queda. 1. Dirección General de Oficina de la Presidencia, creo que, aparece también una Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, creo que es súper acertadísimo. Creo que es un buen acierto que, dependa directamente de la Presidencia Municipal, el área de Planeación. La Jefatura de Atención Ciudadana y Jefatura de Protocolo y Relaciones Públicas y Logística, hoy actualmente, en realidad no hay nadie que las cubra, sin embargo, se están haciendo, hay una sola persona como señalamos y creemos la necesidad que para atender, las personas que han venido de alguna manera de Relaciones Públicas y protocolos, nos vemos, o más bien las personas encargadas, se ven muy limitadas, muy apretadas, para poder llevar a cabo los eventos cuando hay llegado aquí personas a visitarnos. La Dirección de Comunicación Social, en realidad en esas Jefaturas, ya hay personas que están de alguna manera trabajando cada una de ellas; la Jefatura de Redacción, la Jefatura de Producción, Jefatura de Diseño, hay personas encargadas, no funcionan como Jefatura, no tienen el cargo de Jefatura, pero ya tienen prácticamente funciones como tal. En la Comisaría de Seguridad Pública, y el detalle ahí de los compañeros de Psicología y Trabajo Social, en realidad ya están esas personas trabajando, en realidad ya los tenemos, de hecho, están haciendo ese servicio como tal. Definitivamente cuando se echen a andar los Juzgados Cívicos, estas personas continuarán en estos cargos que ya están. En la Secretaría de Gobernación, señaló sobre el nombre, ya que menciona la Regidora, que va más allá a un Gobierno del Estado, pero tampoco nos limitan a que le pudiéramos poner este nombre, pero al igual no le veo problema modificar el nombre. En la Hacienda Municipal, nos señala sobre el tema de trámite, registro y la coordinación de informática, en realidad ya tenemos ahí gente trabajando, están separadas las áreas como tal y se obtienen muy buenos resultados, lo que se está haciendo aquí, es nada más formalizando lo que ya se está trabajando. En el tema de las Ciudades Hermanas, hablaban que solo trabajarían 15 quince días, y lo que se intenta con esta situación es generar más Ciudades Hermanas, para traer más beneficios. Sobre el tema de la Contraloría; en este caso Regidora Laura, me parece perfecto, le cambiamos a Órganos Interno de Control. Defiendo el punto 26 veintiséis, pero creo que el tema de Contraloría, sí es necesario cambiarle el nombre. Entonces, lo que está proponiendo en el Artículo 26 veintiséis, no hay un sustento como tal, como para decir que hay que modificarlo, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Continuaremos con el otro orador enlistado, en la lista de en contra, el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, adelante Regidor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria. bueno, yo únicamente me sumo a la propuesta de la compañera Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, es cuanto Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Ahora, continuando entonces con los oradores registrados, damos el turno a la Regidora Betsy Magaly Campos Corona, oradora a favor, de la redacción del Artículo 26 veintiséis. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** Gracias. Mi comentario va hacia lo que manifiesta la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en donde hace mención que, tanto el nombre del Órgano Interno de Control, la Secretaria y Tesorería, son genéricos y se le puede dar una denominación correspondiente, conforme al que lo esté reformando, pues como en este caso, las personas que estuvimos inmersas en la modificación de Reglamento. Entonces, creo que, lo que se está solicitando aquí, más que, una modificación en la estructura o el quitar puestos, es más bien el cambio de nombres y la misma Ley dice que, puede corresponder y el nombre puede ser genérico, así tal cual. En el caso de las Jefaturas, no necesariamente debe de tener personal a su cargo, no dice ahí en la Ley, no lo manifiesta que sea su obligación el que se tenga una Jefatura y se tenga personal a su cargo de esa Jefatura, sino que se le da ese nivel, con el objetivo de que se tenga un nivel jerárquico superior con la autoridad necesaria, que es algo que ya se tiene, nada más se está reglamentando. Todo esto viene en la Ley de Gobierno y Administración Pública, tal cual y mi comentario va también en que, creo que los cambios que se están solicitando, son más de forma que de fondo, ya que no estamos haciendo mención de que se incurra en tales Artículos, funciones de tales Jefaturas o de tales Direcciones, Coordinaciones que puedan afectar a lo que es la Administración Pública. Entonces, considero que si la misma Ley lo manifiesta que es genérico el nombre, que no hay ningún problema, pues no considero, por qué hacer la modificación de un trabajo que se lleva haciendo ya por meses y que hemos tenido el análisis durante semanas para traerlo aquí al Pleno a presentarlo. Entonces creo que, las modificaciones que se están pretendiendo a dicho Artículo, como lo dije, son de forma, más no de fondo y eso no afecta en la ejecución del Reglamento, por tal, considero que no es necesario que se lleve a cabo, gracias, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Betsy Magaly Campos Corona. Al haberse agotado las participaciones de los Oradores registrados tanto en pro, como en contra, y no haberse establecido una redacción estricta o un redacción concreta del Artículo, sino, son señalamientos aislados, considerando que ya está agotada la discusión en cuento a este Artículo, dado la lista de oradores y que ninguno faltó, solamente los que se inscribieron y que se había discutido en forma más general todo el contenido de esta proyección de Reglamento, voy a someter a su consideración este Artículo 26 veintiséis,… ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Gracias, nuevamente buenas tardes, Secretaria. Aquí nada más, creo que sí comentó la Regidora Laura Elena, la Jefatura de Protocolo, Relaciones Públicas y Logística, manifestando como Jefatura, anteriormente lo manda siempre, e inclusive, lo comentó ahorita con las Ciudades Hermanas, el Regidor; el Cronista de la Ciudad es quien siempre ha llevado el protocolo y las relaciones públicas y la logística de Presidencia. Nada más es una observación. Ahorita cambiar a Jefatura de Protocolo, Relaciones Públicas, tener ese espacio, es nada más como un comentario que, a mí, si me alcanzó un poquito a llamar la atención. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias C. Regidora Mónica Reynoso Romero. Continuando con esta votación, someteré a su consideración este Artículo en lo particular, para posteriormente pasar a la votación en lo general. Y les voy a pedir que, al no haber una redacción estricta o concreta sobre cómo querían o cómo debería de haber dicho el Artículo, porque no se manifestó de esa manera, atendiendo al Artículo 121.2 una vez agotada la discusión de los Artículos en debate, se someterá a la votación, pudiendo ser aclarados, aprobado, con o sin modificaciones o rechazadas definitivamente por el Ayuntamiento. En votación nominal, les voy a pedir que me digan el sentido de su voto, aclarando si es con modificación, o sin modificación o se rechaza.       ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor, sin modificación. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor, sin modificación ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor, sin modificación. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor, sin modificación. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** En contra. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** En contra ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** En abstención. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** En abstención. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** En contra ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** En contra. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor, sin modificación. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor, sin modificación. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** A favor, sin modificación. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor, sin modificación. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor, sin modificación. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor, sin modificación. **10 votos a favor, sin modificaciones. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **2 votos en abstención:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero y de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - -*C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Ahora pasaremos a la votación en lo general de esta Iniciativa de Dictamen, llevándose de igual forma votación nominal: ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** En contra. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** En contra ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** En abstención. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** En abstención. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** En contra ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** En contra. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** A favor. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor. **10 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **2 votos en abstención:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero y de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, autorizar la celebración del Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción “CMIC”, Delegación Jalisco, con efectos a partir del 01 de Octubre del 2021 y hasta el 30 de Septiembre del 2024. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe,* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *en mi carácter de Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en el artículo 115 fracciones I, II y III tercer párrafo de nuestra Carta Magna; 73 fracción I y 85 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracción XIII, 38 fracción II y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 numeral 1 fracción III, 91 numeral 2 fracción I, 92 numeral 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento ante este Honorable Pleno la* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A LA CONSIDERACIÒN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR LA CELEBRACIÒN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN “CMIC”, DELEGACIÓN JALISCO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024,*** *solicitud que sustento bajo la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *El artículo 115 constitucional dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a diversas bases, de las cuales las contenidas en las fracciones I, II y III establecen, que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejercerá la competencia que la propia constitución otorga al gobierno municipal; que estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, observando en todo momento lo dispuesto por las leyes federales y estatales; que el Ayuntamiento está facultado para, entre otras, aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia. Dichos preceptos legales están de igual forma, previstos en los numerales 73 fracción I y 85 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los diversos 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***II.*** *En ese mismo sentido, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en el artículo 37 fracción XIII como una obligación del Ayuntamiento, la de regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que se cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes; en el numeral 38 fracción II, lo faculta para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***III.*** *Por su parte, de conformidad a los artículos 87 numeral 1 fracción III, 91 numeral 2 fracción I, 92 numeral 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Síndico Municipal, tiene la facultad de presentar, entre otras, iniciativas de acuerdo económico con carácter de dictamen, a efecto de someter a la consideración del Pleno su aprobación.**En virtud de lo anterior y con el carácter que ostento, me permito someter a la consideración de este Pleno, la celebración del convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción tomando en consideración las siguientes* ***CONIDERACIONES: I.*** *Que la organización política y administrativa de este Ayuntamiento, se rige de conformidad a lo dispuesto por las leyes y reglamentos Federales y Estatales enunciados en el proemio de la presente iniciativa por lo que, podrá celebrar convenios de colaboración con Instituciones públicas y privadas que optimicen el desarrollo de proyectos en beneficio de la ciudadanía.* ***II.*** *Que es de suma importancia para esta administración, promover la capacitación y adiestramiento del personal de la Administración Pública Municipal, para maximizar la calidad de los servicios públicos que ofrece y coadyuve en la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, el desarrollo de resultados eficientes y eficaces, en base a los conocimientos teóricos y prácticos además de propiciar el diseño y ejecución de las políticas públicas, programas e instrumentos que fomenten la actividad económica municipal y el desarrollo sustentable.* ***III.*** *Se enfatiza que para la CMIC es fundamental coadyuvar con este Ayuntamiento como Ente Público ejecutor de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, intercambiando información y dando seguimiento a los proyectos y programas de construcción de infraestructura municipal.* ***IV.*** *Se pondera que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 12, celebrada el 10 de febrero del 2020, se aprobó en el punto de acuerdo número 15, la “****INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN “CMIC” DELEGACIÓN JALISCO”,*** *autorizándose y facultándose al Municipio a celebrarlo hasta el término de la Administración Pública Municipal 2018- 2021.* ***V.*** *Que de conformidad a las facultades y obligaciones contempladas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***le corresponde al Presidente Municipal****, como función ejecutiva del Municipio, en materia de Gobierno y Régimen Interior,* ***suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización de éste, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales****, para ello,* ***podrá celebrar convenios*** *con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la entidad, o* ***con particulares sobre la prestación de servicios públicos,*** *para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo;* ***VI.*** *Por su parte, el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que,* ***la Síndico Municipal*** *está obligada a acatar las Órdenes del Ayuntamiento y cuenta con facultades para Representar al Municipio y conforme a su artículo 54,* ***deberá brindar el apoyo necesario a los servidores públicos municipales para cumplir con su función, conforme al presupuesto de egresos y a los reglamentos que al efecto se expidan****.* ***VII.*** *Aunado a lo anterior, cabe precisar que, en lo que va de esta Administración, se han celebrado 34 contratos para realizar Obras Públicas bajo las diversas modalidades contempladas en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás Legislación aplicable, en los cuales, de conformidad a sus cláusulas estipuladas de acuerdo a las bases de cada Obra, la Tesorería Municipal ha venido reteniendo a los contratistas el monto equivalente al dos por ciento al millar (0.2%) del costo total aprobado por este Pleno en cada una de ellas, numerario que en todo caso corresponde a la CMIC, sin embargo, debido a cuestiones administrativas de la CMIC, no fue posible celebrar el convenio con la Institución, en virtud de que hubo cambios en su organización administrativa.* ***VIII.*** *En ese sentido, tomando en consideración que el último convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la CMIC feneció al término de la Administración pasada, es decir, el 30 de septiembre del 2021, por lo que resulta necesario celebrar un nuevo convenio con efectos a partir del 01 de octubre del 2021 y hasta el día 30 de septiembre de 2024, fecha en que termina la gestión de esta Administración Pública, lo anterior a efecto de que el personal de este Ayuntamiento involucrado en los procedimientos de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas pueda beneficiarse de los cursos de capacitación que imparte la CMIC y consecuentemente ampliar, mejorar y/o perfeccionar sus habilidades en esta materia y con ello, sus conocimientos teóricos, desde un enfoque Administrativo legal y práctico en sus respectivas áreas de trabajo de conformidad a su catálogo de servicios, el cual se anexa a la presente como referencia y para su conocimiento.**Bajo ese contexto, y de conformidad a los preceptos legales antes citados, la suscrita, tengo a bien someter a su atenta consideración, los siguientes puntos de* ***ACUERDOS: PRIMERO.-*** *Este H. Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza que se lleve a cabo* ***LA CELEBRACIÒN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN “CMIC”, DELEGACIÓN JALISCO” CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. SEGUNDO.-***  *Este H. Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza e instruye a la Síndico Municipal, a efecto de que lleve a cabo la celebración del Convenio señalado en el acuerdo anterior, autorizando al Presidente, Municipal; a la Secretario General y la Encargada de Hacienda, para que lo suscriban.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades antes señaladas para los efectos procedimentales correspondientes.* ***ATENTAMENTE “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”.CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL. FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Síndica Municipal. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma…. Si no hay ninguna, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantado su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -OCTAVO PUNTO:** Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***“*A”:** Asunto informativo sobre el análisis estructural del Mercado Constitución. Motiva el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** Buenas tardes a todos. Comerciantes, buenas tardes. Solamente para hacer del conocimiento al Pleno que, se sigue trabajando en los avances del informe. Ha habido ciertos retrasos en diferentes áreas por cuestiones de logística. Hasta el momento solamente se ha entregado el Dictamen Jurídico y el Dictamen de Contraloría, se sigue haciendo a falta del Dictamen estructural, en este caso de Coordinación de Gestión de la Ciudad y diferentes áreas administrativas que están involucradas, en este caso SAPAZA. Y solamente para hacer de su conocimiento que se sigue trabajando en esta Iniciativa, ya se tienen algunos meses, pero se sigue para hacer un Dictamen final y ver qué solución vamos a tener que dar aquí en el Pleno, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Secretaria; reiterar, solicitarle el uso de la voz para las personas que se encuentran aquí presentes, antes de que se termine la Sesión, si fuera posible, la solicitud que hice iba en ese sentido. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Así será Señorita Regidora, al término de la Sesión. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** No es posible Regidora, por eso hice la lectura y con la voz informativa que tengo, esta Secretaria se acoge a lo dispuesto por el Reglamento Interior, como otras veces lo he hecho, para también estar en igualdad de circunstancias y ser congruentes, Licenciada. Este es un acto público, sí es cierto, pero el Cabildo solamente estaba siendo utilizado para esta Sesión. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Perdón Presidente, antes de que se concluya la Sesión; creo que, estamos en el entendido de que las personas están aquí presentes, llegaron posterior a que se aprobó el orden del día, no hubo un motivo o una razón por la cual agendar antes un punto de acuerdo, pero por respeto a ello y en atención a ellos, a la solicitud que hacen, solicitar que puedan ser escuchados dentro de esta Sesión, que además es pública y para lo cual, ellos vinieron aquí a ser escuchados, es cuanto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOVENO PUNTO:** Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Secretaria, compañeras y compañeros Regidores. Siendo las 17:17 hrs. diecisiete horas, con diecisiete minutos del día marte 06 seis, de Diciembre del 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 veinticinco, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchísimas gracias a todos, muy buenas tardes. - - - - - - - - -